



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2025-MDT/A

El Tambo, 10 de setiembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído N° 2674-ALC/S.A., de fecha 10 de setiembre de 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía; el Informe N° 376-2025-MDT/GM de fecha 09 de setiembre de 2025, suscrito por el Gerente Municipal Encargado, el Informe Legal N° 425-2025-MDT/GAJ de fecha 09 de setiembre de 2025, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 188-2025-MDT/GPP de fecha 05 de setiembre de 2025, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 081-2025-MDT/GPP/PEyPMI, de fecha 05 de setiembre de 2025, suscrito por la Responsable del Área de Planeamiento Estratégico y PMI de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 792-2025-MDT/ALC, de fecha 04 de setiembre de 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 43° de la Ley referida que establece que las resoluciones de alcaldía resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el "Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, mediante la Directiva N° 001-2024/CEPLAN/PCD se establecen las disposiciones técnicas que regulan el proceso del planeamiento estratégico, en el marco del SINAPLAN y del Estado constitucional de derecho, siendo su ámbito de aplicación a todas las entidades de la administración pública integrantes del SINAPLAN conforme con la Ley; Que, asimismo, según el artículo 13 de la Directiva Nro. 001-2024, el Ciclo de Planeamiento Estratégico incorpora la prospectiva; con base a un análisis de la situación actual y de acuerdo con la situación futura deseada, se desarrolla una estrategia desde el presente para alcanzarla; el seguimiento y evaluación retroalimentan el proceso. El referido ciclo está compuesto por cuatro fases: Fase 1, análisis de la situación actual; Fase 2, análisis prospectivo; Fase 3, decisión Estratégica y fase 4, seguimiento y evaluación; Que,

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

en la Fase 4 del Ciclo de Planeamiento Estratégico se examina el progreso y desempeño de la estrategia en el logro de la situación futura deseada, así como el uso de los recursos asignados con ese fin. Se analizan los cambios ocurridos en la vida de las personas o su entorno y se generan informes periódicos que permiten identificar alternativas para mejorar el diseño o implementación de la estrategia;

Que, mediante el artículo 21 del Capítulo IV de las Políticas y Planes de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico" aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0039-2024-CEPLAN/PCD de fecha 30 de abril de 2024, se establece que, el PEI es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la institución a fin de contribuir al cumplimiento del PESEM, PDRC o plan al cual se articula, según corresponda. Orienta la gestión estratégica de la entidad para lograr objetivos de nivel de resultado, en el marco de sus funciones, lo elaboran entidades de la administración pública que constituyen un pliego presupuestario y lo aprueba el Titular del pliego. Se formula con un horizonte temporal de cinco (5) años, considerando los hitos del plan al cual se articula;



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se busca establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico, La guía está dirigida a las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1088. Es aplicable para entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local; así como a los Organismos Constitucionales Autónomos y Universidades Públicas;



Que, en ese contexto, mediante Informe Técnico N° 081-2025-MDT/GPP/PEyPMI, de fecha 05 de setiembre de 2025, la Responsable del Área de Planeamiento Estratégico y PMI de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite las siguientes conclusiones:



- 4.1. Con Informe Técnico N° 000316-2025-CEPLAN-DNCPPEI la LIC. Lourdes Victoria Gutierrez Aguado, Especialista de Planes de Desarrollo Local Concertado verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional - PEI del pliego 301012: Municipalidad Distrital de El Tambo para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046-2024/CEPLAN/PCD.
- 4.2. Con OFICIO N° 000922-2025-CEPLAN-DNCP la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, concluye que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030, cumple con lo requerido en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.
- 4.3. A fin de seguir con los procedimientos y normativas establecidas por el ente rector CEPLAN, se solicita la APROBACION del Plan Estratégico Institucional - PEI para el periodo 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de El Tambo al titular del pliego.
- 4.4. Una vez cargado en el Portal de Transparencia, se socializará en la entidad y a nivel del Distrito".



Que, mediante Informe N° 188-2025-MDT/GPP de fecha 05 de setiembre de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el informe que antecede, señalando que es procedente la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, mediante Informe Legal N° 425-2025-MDT/GAJ de fecha 09 de setiembre de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión procedente respecto a la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Que, mediante Informe N° 376-2025-MDT/GM de fecha 09 de setiembre de 2025, el Gerente Municipal Encargado remite la documentación sustentatoria correspondiente al Despacho de Alcaldía, concluyendo: "(...) PROCEDENTE la emisión del acto resolutorio que APRUEBE EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026-2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO";

Que, mediante Proveído N° 2674-ALC/S.A., de fecha 10 de setiembre de 2025, contenido en el Informe que antecede, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026-2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a las dependencias involucradas en el Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el cumplimiento de lo dispuesto en el documento aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Área de Secretaría General y a la Subgerencia de Tecnologías de información, la publicación íntegra, de la presente Resolución, en el Portal institucional y de Transparencia de la Municipalidad Distrital de El Tambo (www.munieltambo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. *César Llallico Colca*

DISTRITO DE EL TAMBO

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



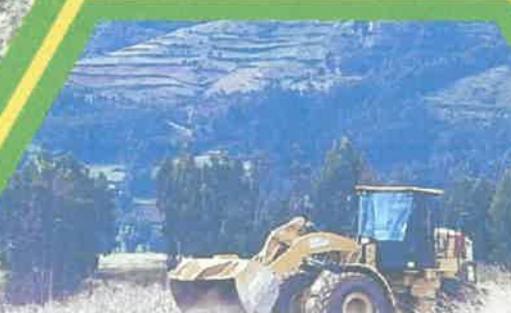
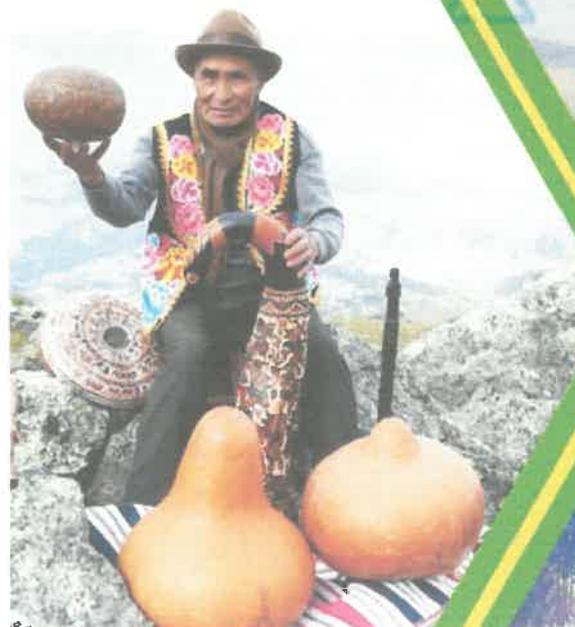
Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

PEI 2026-2030

PLAN ESTRATÉGICO

INSTITUCIONAL

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

GESTIÓN EDIL 2023-2026

ALCALDE

PhD. Dr. Julio César LLALLICO COLCA

REGIDORES

Iván Jhoel, Medina Esquivel

Jenny Marisol, Andrés Livia

Anaisa Sofía, Ventura Paitán

Gregoria Estela, Auris Rojas

Luis Ricardo, López Bastidas

Belmir Emilio, Flores Poma

Alejandra Nicole, Espejo Mendoza

José Luis, García Terrazos

Daniel Guillermo, Campos Acosta

Percy Gerardo, Núñez Siguel

Marco Antonio, Coz Herquinio

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presidente: Daniel Guillermo CAMPOS ACOSTA

Vicepresidente: José Luis GARCÍA TERRAZOS

Miembro: Jenny Marisol ANDRES LIVIA

Miembro: Belmir Emilio FLORES POMA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CPC. Moisés OYOLA CONDORI

Mg. Mariluz PEREZ SANABRIA

Econ. Cinthia Yovana ESPEJO CALLUPE

Lic. César Ricardo ALARCON ONOFRE

Econ. Zarella Beatriz BEJARANO LAZO

Mg. Liliana ALFARO PEREZ

ESPECIALISTA EXTERNO

Econ. José Andrés Hinostrroza Zavala



CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	3
II. BASE LEGAL.....	4
III. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADADA.....	5
IV. MISIÓN INSTITUCIONAL	7
V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES OEI.....	8
VI. RUTA ESTRATÉGICA.....	13
ANEXO B-1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2022-2032 DEL DISTRITO DE EL TAMBO Y EL PEI.....	19
ANEXO B-2: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PEI.....	30
ANEXO B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional	41
ANEXO A-6 FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	54



I. PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 – 2030 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es un instrumento de gestión de mediano plazo, el mismo que fue diseñado siguiendo los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el cual tiene como pilar fundamental la “Guía para el Planeamiento Institucional”, siendo este aprobada mediante la Modificación por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00055-2024 CEPLAN/PCD. Así mismo, cabe señalar que, dentro de la guía, se determina el contenido mínimo del PEI para el caso de Gobiernos Locales.

Se encuentra articulado a la Política General de Gobierno PGG, al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, que orienta los esfuerzos del conjunto de la sociedad: gremios, la academia, el empresariado para alcanzar el desarrollo armónico y sostenido del país. También está vinculado al Plan Desarrollo Local Concertado Provincial 2024-2034 para Huancayo, que se encuentra orientado a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la provincia de Huancayo. Y al Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2022-2032 del Distrito de El Tambo, el mismo que determinan las metas al 2032 y orienta el modelo de desarrollo al que aspiran Tambinas y Tambinos.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2026 – 2030, fue elaborado por la Comisión de Planeamiento de la Municipalidad Distrital de El Tambo, teniendo como área técnica la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la asistencia técnica del CEPLAN y la participación de los responsables y equipo técnico de las Unidades Orgánicas, el mismo que fue diseñado con un horizonte temporal de 5 años; así mismo, cuenta con iniciativas trazadas para producir una mejora en el bienestar de la población del Distrito de El Tambo.

En esa misma línea se ha establecido once (11) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), sobre los resultados que se espera lograr en el horizonte temporal establecido en este plan. Además, contiene acciones estratégicas institucionales (AEI) que permite implementar los, las cuales se concretan en la dotación de bienes y servicios públicos.

En síntesis, se presenta el Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.



II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- Decreto Supremo N° 095-2022-PCM que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050.
- Decreto Supremo N° 042-2023-PCM que aprueba la Política General de Gobierno al 2026.
- Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN /PCD que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional"
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/ PCD que aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos.
- Ordenanza Municipal N° 742-MPH/CM que aprueba el "Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial 2024-2034"
- Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDT/CM/SO que aprueba el "Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2022-2032 de la Municipalidad Distrital de EL Tambo.
- Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/CM/SO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de EL Tambo.



III. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

En el distrito de El Tambo al 2030, se han mejorado los niveles de salud de la población a través de estrategias articuladas con los gobiernos locales, regionales y sectoriales; al priorizar la atención en el desarrollo integral del binomio madre niño, se ha logrado implementar estrategias intersectoriales de salud, educación, alimentación, protección y acompañamiento familiar con componentes comunitarios que han permitido alcanzar un adecuado desarrollo infantil temprano, reduciendo la desnutrición crónica infantil al 5%. Se ha potenciado los programas de alimentación en coordinación con el MIDIS, la Municipalidad Provincial de Huancayo y el Gobierno Regional de Junín a través de la mejora de los hábitos de alimentación saludables. Se cuenta con promotores comunitarios certificados incorporados en el sistema de gestión de la salud y vinculados a los programas presupuestales que se asignaron al distrito. Así mismo se ha logrado la prevención y el control de enfermedades transmisibles, metaxénicas y zoonóticas. La población adulta mayor viene recibiendo servicios de salud especializados, talleres productivos adecuados. Se cuenta con servicios especializados para las personas con discapacidad y habilidades diferentes.

Mediante los programas impulsados por la municipalidad, la población urbana, periurbana y rural, tienen mejores condiciones de habitabilidad, con viviendas dignas, adecuadas y seguras, adaptadas a las condiciones del medio ambiente, con servicios de saneamiento básico de calidad (agua potable, alcantarillado, tratamiento de excretas y aguas residuales) que garantizan la salud y salubridad.

Para el fortalecimiento económico se desarrollan de nuevas iniciativas productivas y asociativas, principalmente en los anexos como Cochas Chico, Cochas Grande, Cullpa Alta, Cullpa Baja, Batanyacu, etc. Se desarrollan programas de integración laboral y/o apoyo al emprendimiento con enfoque de género, inclusivo y asociativo de la población también, lo que ha permitido disminuir la tendencia del aumento de la precarización del empleo. Se logró insertar al mercado nuevos emprendimientos con productos agrícolas, pecuarios, ganaderos y artesanales. El ingreso per cápita familiar del distrito de El Tambo es de S/ 2,400.00 para el año 2030. La agricultura familiar da un salto a una agricultura visión empresarial mejorando los niveles de asociatividad e innovación y tecnología que ha permitido incrementar el rendimiento y producción para abastecer el mercado local y regional.

El fortalecimiento de las IIEE del distrito, ha permitido alcanzar una educación de calidad principalmente en el ámbito rural. Para el año 2030 el 88% de niños del segundo año de secundaria alcanzan niveles satisfactorios en matemática y el 84% de niños de segundo año alcanzan niveles satisfactorios en lectura. El 99% de los estudiantes acceden al servicio educativo del nivel inicial y secundaria en igualdad de oportunidades y condiciones en el ámbito urbano, rural. El 90% de las instituciones educativas acceden a tecnologías de información.



El fortalecimiento de la identidad cultural huanca en base a valores culturales que promueven el bienestar de la sociedad y el sentido de identidad, ha permitido la identificación y reconstrucción de una ciudadanía intercultural en todo el distrito, con programas de promoción y desarrollo de las artes, la música y la cultura andina, a nivel del distrito se cuenta con más de 50 actividades culturales para el año 2030.

El nivel de contaminación y alteraciones ambientales han disminuido con lo que se ha mejorado la calidad ambiental mediante una gestión ambiental adecuada, incrementando áreas verdes en zonas urbanas, incorporando también la política de ciudad ecoeficiente en base al procesamiento de residuos sólidos plásticos y derivados del petróleo, dentro del enfoque integral ambiental, se gestiona de mejor manera los desechos, se ha implementado plantas de compost. Asimismo, se realizó campañas para la disminución de la contaminación del río Shullcas. Se cuenta con una planta de tratamiento sólidos y máquinas compactadoras de última generación, a fin de brindar un servicio oportuno en todo el distrito. Para el año 2030 la Municipalidad Distrital de El Tambo será una entidad líder en la región central del país, con procesos definidos y con capacidad operativa para hacer frente a las necesidades públicas al 100%. La eficiencia en la ejecución del gasto es sostenible y tiene efectos en el bienestar de la ciudadanía, el gobierno local ejecuta más del 95% de su presupuesto anual promedio; los niveles de articulación intergubernamental e interinstitucional son eficientes, en el marco del Plan de Desarrollo Local Concertado 2022-2032 y el Plan de Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050. Al 2032, el 95% de la población confía en el gobierno local de El Tambo.



IV. MISIÓN INSTITUCIONAL

PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE Y BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, A TRAVÉS DE LA EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CON UNA GESTIÓN EFICAZ, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA



V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES OEI

La gestión institucional se sustenta en los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) que definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica de Municipalidades. La Municipalidad Distrital de El Tambo cuenta con nueve (11) objetivos estratégicos institucionales, para el horizonte temporal 2026-2030, los cuales han sido definidos en concordancia con las funciones de la administración interna.

Código	Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del indicador
OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.
OEI.02	Mejorar el sistema de transporte y transpirabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad.
OEI.04	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en campañas médicas bajo responsabilidad municipal.
OEI.05	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Porcentaje de cuadrantes con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje municipal e integrado.
OEI.06	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación.
OEI.07	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.
OEI.08	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales.
OEI.09	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.
OEI.10	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.



VI. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES

Las Acciones Estratégicas Institucional (AEI) son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida en los OEI, siendo los productos apropiados (bienes, servicios o inversiones) que la municipalidad otorga a la población también, e identificando, los criterios de medición para obtener los productos en la cadena de resultados y fortaleciendo las políticas nacionales establecidas en el PEND 2050.

Objetivo Estratégico Institucional	Código AEI	Acciones Estratégicas Institucionales AEI	Indicadores
OEI.01 Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	AEI 01. 01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS).
	AEI 01. 02	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	Número de conexiones nuevas para el Servicio de agua potable de calidad.
	AEI 01. 03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Número de metros lineales de red de alcantarillado sanitario instalados.
OEI.02 Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	AEI 02. 01	Infraestructura vial adecuada para el tránsito vehicular y peatonal adecuado en la localidad.	Número de metros lineales de red vial y peatonal nuevos.
	AEI 02. 02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.
OEI.03 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	AEI 03. 01	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.
	AEI 03. 02	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los espacios recreativos y deportivos.	Número de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de espacios recreativos y deportivos.
	AEI 03. 03	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.



	AEI. 03. 04	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.
OEI 04. Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	AEI. 04. 01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.
	AEI. 04. 02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.
OEI.05 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	AEI. 05. 01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de local.	Porcentaje de patrullaje mixtos con la comunidad organizada e implementación adecuada.
	AEI. 05. 02	Patrullaje municipal e integrado efectivo en beneficio de la población local.	Promedio semanal de jornadas de patrullaje municipal e integrado por zona en la localidad.
	AEI. 05. 03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad.
OEI.06 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	AEI. 06. 01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales.	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad.
	AEI. 06. 02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.
	AEI. 06. 03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.
	AEI. 06. 04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.
	AEI. 06. 05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas.



<p>OEI.07. Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.</p>	AEI. 07. 01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.
	AEI. 07. 02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.
	AEI. 07. 03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.
	AEI. 07. 04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas.
	AEI. 07. 05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.
<p>OEI.08 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.</p>	AEI. 08. 01	Servicios de registro civil oportunos para la población local.	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad.
	AEI. 08. 02	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad.	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.
	AEI. 08. 03	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
<p>OEI.09 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.</p>	AEI. 09. 01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.
	AEI. 09. 02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad.	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico – legal.
	AEI. 09. 03	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva.





OEI.10 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	AEI. 10. 01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.
	AEI. 10.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.
	AEI. 10.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad.
	AEI. 10.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.
	AEI. 10.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.
OEI.11 Modernizar la Gestión Institucional	AEI. 11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP.
	AEI. 11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.
	AEI. 11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.
	AEI. 11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.
	AEI. 11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.
	AEI. 11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.



VI. RUTA ESTRATÉGICA

Análisis de priorización para identificar la Ruta Estratégica.

MATRIZ DE ARTICULACIÓN AL PLAN DE GOBIERNO PARA EL MANDATO PRESIDENCIAL 2023-2026.

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación de la Política General de Gobierno	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación de la Política General de Gobierno	Unidad Orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEL01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Eje. 9, Lin. 9.2	1	AEI.01.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.	Eje. 9, Lin. 9.2	Subgerencia de Obras
				2	AEI.01.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	Eje. 9, Lin. 9.2	Subgerencia de Obras
				3	AEI.01.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.	Eje. 9, Lin. 9.2	Subgerencia de Obras
2	OEL02	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Eje. 9, Lin. 9.4	1	AEI.02.01	Infraestructura vial adecuada para el tránsito vehicular y peatonal adecuado en la localidad	Eje. 9, Lin. 9.4	Subgerencia de Obras
				2	AEI.02.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Eje. 9, Lin. 9.4	Subgerencia de Obras
3	OEL03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque	Eje. 7, Lin. 7. 1.	1	AEI.03.01	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.	Eje. 7, Lin. 7. 1	Subgerencia de Obras



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación de la Política General de Gobierno	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación de la Política General de Gobierno	Unidad Orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
		intercultural e inclusivo para la población local.		2	AEI.03.02	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los espacios recreativos y deportivos.	Eje.8; Lin. 8. 6.	Subgerencia de Obras
				3	AEI.03.03	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Eje.6; Lin. 6. 6.	Subgerencia de Desarrollo Humano
				4	AEI.03.04	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Eje.6; Lin. 6. 7.	Subgerencia de Desarrollo Humano
	OEI.04	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Eje.8; Lin. 8.3	1	AEI.04.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Eje.8; Lin. 8.3	Área de promoción de la Salud y Sanidad Pública
				2	AEI.04.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Eje.8; Lin. 8.6	Área de promoción de la Salud y Sanidad Pública
5	OEI.05	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Eje.6; Lin.6.3	1	AEI.05.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	Eje.6; Lin.6.3	Subgerencia de Seguridad Ciudadana



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación de la Política General de Gobierno	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación de la Política General de Gobierno	Unidad Orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				2	AEI.05.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.	Eje.6; Lin.6.3	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
				3	AEI.05.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.	Eje.6; Lin.6.3	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
				1	AEI.06.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Eje.4; Lin.4.7	Subgerencia de Gestión Ambiental
				2	AEI.06.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Eje.4; Lin.4.7	Subgerencia de Gestión Ambiental
				3	AEI.06.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Eje.4; Lin.4.7	Subgerencia de Gestión Ambiental
				4	AEI.06.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.	Eje.4; Lin.4.7	Subgerencia de Gestión Ambiental
6	OEI.06	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Eje.4; Lin.4.7					



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación de la Política General de Gobierno	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación de la Política General de Gobierno	Unidad Orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				5	AEI.06.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.	Eje.4; Lin.4.7	Subgerencia de Gestión Ambiental
				1	AEI.07.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.	Eje.4; Lin.4.4	Gerencia de Desarrollo Económico
				2	AEI.07.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Eje.4; Lin.4.5	Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización
	OEL.07	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	Eje.4; Lin.4.4	3	AEI.07.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Eje.4; Lin.4.4	Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización
				4	AEI.07.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.	Eje.4; Lin.4.5	Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización
				5	AEI.07.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Eje.4; Lin.4.5	Subgerencia de Promoción Empresarial y Comercialización
8	OEL.08	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de	Eje.5; Lin.5.1	1	AEI.08.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Eje.5; Lin.5.2	Oficina de Registro Civil



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación de la Política General de Gobierno	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación de la Política General de Gobierno	Unidad Orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
9		derechos de la población vulnerable de la localidad.		2	AEI.08.02	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad.	Eje.3; Lin.3.4	Demuna
				3	AEI.08.03	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.	Eje.6; Lin.3.6	Sisfoh
	OEI.09	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.	Eje.9; Lin.9.1	1	AEI.09.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Eje.9; Lin.9.1	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural
10				2	AEI.09.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad.	Eje.9; Lin.9.1	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural
				3	AEI.09.03	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.	Eje.9; Lin.9.1	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural
	OEI.10	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.	Eje.6; Lin.6.7	1	AEI.10.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Eje.6; Lin.6.7	Oficina de Defensa Civil
			2	AEI.10.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Eje.6; Lin.6.7	Oficina de Defensa Civil	
			3	AEI.10.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.	Eje.6; Lin.6.7	Oficina de Defensa Civil	



Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación de la Política General de Gobierno	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación de la Política General de Gobierno	Unidad Orgánica responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				4	AEI.10.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Eje.6; Lin.6.7	Oficina de Defensa Civil
			5	5	AEI.10.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.	Eje.6; Lin.6.7	Oficina de Defensa Civil
			1	1	AEI. 11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la municipalidad.	Eje.5; Lin. 5.1	Subgerencia de Recursos Humanos
			2	2	AEI. 11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad.	Eje.5; Lin. 5.1	Secretaría General
			3	3	AEI. 11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Eje.5; Lin. 5.1	Secretaría General
			4	4	AEI. 11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Eje.5; Lin. 5.1	Gerencia de Rentas
			5	5	AEI. 11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Eje.5; Lin. 5.1	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
			6	6	AEI. 11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Eje.5; Lin. 5.1	Subgerencia de Tecnologías de la Información
	OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	Eje.5; Lin.5.1					





ANEXOS

ANEXO B-1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2022-2032 DEL DISTRITO DE EL TAMBO Y EL PEI

El PDLC del Distrito de El Tambo, fue aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDT/CM/ISO¹ el 12 de diciembre del 2022.

Objetivo PDLC		Acciones Estratégicas Distrital		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Nombre del Indicador	
AED.09.03	Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población.	AED.09.03	Mejorar el acceso de agua potable de la población del distrito.	Nombre del Indicador	Nombre del Indicador	El cumplimiento del OEI.01 es un componente esencial para lograr el OED.09, ya que el acceso universal y sostenible a los servicios de agua potable y saneamiento es una condición básica para mejorar la habitabilidad y garantizar entornos saludables y seguros para la población. La articulación efectiva entre ambos objetivos ha contribuido directamente a mejorar la salud pública, reducir enfermedades de origen hídrico, elevar los estándares de higiene y promover un entorno urbano y rural más digno, favoreciendo especialmente a las poblaciones vulnerables del distrito. Las intervenciones en agua y saneamiento han sido implementadas con equidad territorial, abarcando zonas urbanas, periurbanas y rurales, lo que ha permitido una mejora generalizada de las condiciones de habitabilidad en todo el distrito de El Tambo.
OED.09	Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población.	OED.09	Mejorar el acceso de agua potable de la población del distrito.	Nombre del Indicador	Nombre del Indicador	
OEI.01	Garantizar la provisión de servicios potable saneamiento de la población local.	OEI.01	Número de conexiones domiciliarias de agua potable.	Nombre del Indicador	Nombre del Indicador	Número de viviendas con conexiones nuevas de agua potable y alcantarillado.



¹ Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/munieltambo/normas-legales/6694965-012-2022-mdt-cm-so>



Objetivo PDLC		Acciones Estratégicas Distrital		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código		Enunciado

<p>OED.08</p> <p>Mejorar la calidad de vida de los habitantes del distrito</p>	<p>AED.08.03</p> <p>Mejorar el transporte peatonal y uso de bicicletas en el distrito.</p>	<p>Tasa de kilómetros de pavimento para vía peatonal por cada 10,000 habitantes</p>	<p>OEI.02</p> <p>Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.</p>	<p>Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.</p>	<p>La infraestructura peatonal y ciclistica es una parte fundamental del sistema de transporte urbano moderno, por lo tanto, fortalecerla significa mejorar la transitabilidad, especialmente en sectores vulnerables como niños, adultos mayores, personas con discapacidad y poblaciones rurales. La mejora del transporte peatonal y el uso de bicicletas (AED.08.03) representa una estrategia clave para mejorar la calidad de vida (OED.08), al mismo tiempo que fortalece un sistema de transporte más inclusivo, eficiente y sostenible (OEI.02). Esta articulación promueve un distrito más saludable, ecológico, seguro y conectado, alineado con los principios del desarrollo urbano sostenible y la movilidad humana. a que promueve una visión más inclusiva y sostenible del transporte, no centrada exclusivamente en vehículos motorizados, sino en una movilidad integral y accesible para todos los habitantes del distrito.</p>
---	---	---	--	---	---





Objetivo PDLC		Acciones Estratégicas Distrital		Objetivo Estratégico Institucional	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado
	Nombre del Indicador	Código	Nombre del Indicador	Enunciado	Nombre del Indicador
	Nombre del Indicador	Código	Nombre del Indicador	Enunciado	Nombre del Indicador
	Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI				

Objetivo PDLC	Acciones Estratégicas Distrital	Objetivo Estratégico Institucional
Código	Enunciado	Enunciado
OED.02	Incrementar el nivel de aprendizaje de estudiantes de la EBR	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.
AED.02.01	Mejorar el desempeño docente en las instituciones educativas.	Porcentaje de docentes que participaron en programas formativos de posgrado.
AED.02.02	Incrementar el acceso universal a la EBR.	Número de alumnos matriculados en la Educación Básica Regular.
AED.02.03	Incrementar el acceso a las tecnologías en estudiantes de la EBR	Razón de alumnos por computadora
AED.02.04	Asegurar la accesibilidad de los servicios educativos en el ámbito rural.	Porcentaje de escuelas de nivel primario que cuentan con acceso a internet

El aprendizaje no solo depende del entorno escolar formal, sino también del desarrollo físico, emocional y social de los estudiantes. El OEI.03 promueve actividades y servicios que complementan el proceso educativo formal, fortaleciendo las habilidades blandas, la autoestima, la disciplina y el trabajo en equipo, todos elementos clave para mejorar el rendimiento académico (OED.02). El acceso a espacios recreativos, deportivos y culturales permite que los estudiantes estén más motivados, sanos y emocionalmente equilibrados, lo que se traduce en una mayor capacidad de concentración, retención y aplicación de conocimientos en el aula. Los espacios deportivos, culturales y recreativos promovidos por el OEI.03 actúan como extensiones del entorno educativo formal, ofreciendo oportunidades para el aprendizaje fuera del aula (educación no formal), lo cual refuerza y complementa los contenidos y competencias del currículo escolar.

Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad.





Objetivo PDLC		Acciones Estratégicas Distrital		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	
AED.01.01	Mejorar la salud infantil en el distrito	AED.01.01	Reducir la prevalencia de infecciones respiratorias en el distrito	Tasa de casos de infecciones respiratorias aguda (IRA) por 100 habitantes	OEI.04	Nombre del Indicador
AED.01.03	Mejorar la salud infantil en el distrito	AED.01.03	Reducir la prevalencia de enfermedades prevenibles en la primera infancia	Tasa de mortalidad infantil por mil nacidos vivos. Porcentaje de niños y niñas entre 6 y 59 meses de edad con prevalencia de anemia	OEI.04	Enunciado
AED.01.04	Mejorar las prácticas de nutrición complementaria en las mujeres gestantes	AED.01.04	Mejorar las prácticas de nutrición complementaria en las mujeres gestantes	Porcentaje de mujeres gestantes con prevalencia de anemia	OEI.04	Nombre del Indicador

La atención primaria de salud preventiva (OEI.04) es el primer nivel de intervención para proteger la salud infantil (OEI.01). A través de controles de crecimiento y desarrollo, vacunación, tamizajes nutricionales y orientación familiar, se puede detectar y tratar de forma temprana problemas que afectan a los niños. La promoción de prácticas saludables, la educación nutricional y el seguimiento médico continuo desde los centros de salud permiten reducir la desnutrición crónica infantil y prevenir enfermedades respiratorias, gastrointestinales y otras comunes en la infancia. Ambos objetivos requieren de una acción articulada entre los sectores salud, educación y programas sociales, así como la participación de las familias y promotores comunitarios, para generar entornos protectores y saludables para los niños.

Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.

OEI.04

Tasa de casos de infecciones respiratorias aguda (IRA) por 100 habitantes

Reducir la prevalencia de infecciones respiratorias en el distrito

Reducir la prevalencia de enfermedades prevenibles en la primera infancia

AED.01.01

AED.01.03

Nombre del Indicador

Porcentaje de personas satisfechas con la atención en campañas médicas bajo responsabilidad municipal.





Objetivo PDLC		Acciones Estratégicas Distrital		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Nombre del Indicador	
OED.07	Reducir el nivel de victimización en el distrito	AED.07.01	Reducir los niveles de violencia en los hogares	Número de denuncias atendidas por violencia familiar	Nombre del Indicador	<p>El OEI.05 proporciona las acciones concretas necesarias (patrullaje, vigilancia, programas comunitarios, campañas educativas) que permiten prevenir y disuadir hechos delictivos, lo cual es condición indispensable para lograr la reducción de la victimización (OED.07). El OEI.05 impulsa el involucramiento activo de la población en la prevención del delito (juntas vecinales, escuelas seguras, comités comunales), promoviendo una cultura de corresponsabilidad y legalidad, lo que fortalece la convivencia pacífica y disminuye los niveles de victimización. La estrategia de prevención contempla la intervención en zonas de mayor riesgo y en poblaciones vulnerables (jóvenes, mujeres, niños), lo que permite interrumpir ciclos de violencia y delincuencia, generando un impacto real en la reducción de víctimas. El OEI.05 operativiza el OED.07 con acciones concretas, medibles y sostenibles, alineadas a políticas nacionales de seguridad ciudadana y al PDLC.</p>
AED.07.02	Reducir los índices de inseguridad en la población del distrito	AED.07.03	Fortalecer la prevención de violencia familiar	Tasa de denuncias por comisión de delitos por 100,000 habitantes	Nombre del Indicador	
AED.07.03	Fortalecer la prevención de violencia familiar			Número de personas atendidas por violencia psicológica familiar	Nombre del Indicador	

Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado

Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.

OEI.05





Objetivo PDLC		Acciones Estratégicas Distrital		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Nombre del Indicador	
OED.04	Promover competitividad económica en el distrito.	AED.04.01	Reducir oportunamente las empresas informales en el distrito	Número de micro y pequeñas empresas formalizadas	Nombre del Indicador	<p>El OEI.07 es el mecanismo operativo fundamental para lograr el OED.04, ya que el fortalecimiento de MYPES y emprendimientos dinamiza la economía local, genera empleo y mejora la productividad, pilares clave de la competitividad. El apoyo institucional a las MYPES mediante procesos de formalización, asistencia técnica, capacitación y digitalización contribuye a que estas unidades económicas se integren en cadenas de valor más amplias, incrementando la competitividad distrital (OED.04). Ambos objetivos se articulan con políticas públicas y programas impulsados por el Gobierno Regional de Junín, el MIDIS, PRODUCE, entre otros, lo que permite alinear esfuerzos y maximizar recursos en favor del desarrollo económico local.</p>
OED.04	la	AED.04.02	Fortalecimiento del capital humano en las empresas del distrito	Porcentaje de empresas que desarrollan actividades de formación para sus trabajadores.	OEI.07	
OED.04	la	AED.04.03	Impulsar la actividad turística sostenible en el distrito	Número de productos turísticos y/o relacionados a la cultura que se encuentran operativos	OEI.07	

Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.

Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.




 JOSE A. HINOJOSA ZAVALA
 ECONOMISTA
 C.E. N° 1053



Objetivo PDLC		Acciones Estratégicas Distrital		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Nombre del Indicador	
OED.09	Mejorar condiciones de habitabilidad de la población	AED.09.01	Mejorar el acceso a servicios de saneamiento de la población del distrito	Número de conexiones domiciliarias alcantarillado	Promover ordenamiento territorial en beneficio de población local.	No se pueden mejorar de forma sostenible las condiciones de habitabilidad sin una planificación adecuada del uso del territorio. El OEI.09 permite establecer zonas seguras, funcionales y habitables, lo que hace posible la implementación efectiva del OED.09. El ordenamiento territorial evita la ocupación informal de suelos, asentamientos en zonas de riesgo y la saturación de servicios básicos. Esto contribuye directamente a crear entornos habitables, seguros y sostenibles. Con un ordenamiento territorial eficiente, es posible garantizar el acceso equitativo a agua potable, saneamiento, electrificación, vías, áreas verdes y servicios comunitarios, que son elementos fundamentales para mejorar la habitabilidad (OED.09). Ambos objetivos convergen en la necesidad de un desarrollo urbano y rural planificado, resiliente al cambio climático y a los desastres naturales, lo que protege a la población y garantiza su calidad de vida a largo plazo.
	Promedio del precio del metro cuadrado de suelo urbano					Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.





Objetivo PDLC		Acciones Estratégicas Distrital		Objetivo Estratégico Institucional		Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Nombre del Indicador	
OED.05	Reducir la vulnerabilidad ante riesgos en el distrito.	AED.05.01	Fortalecer la capacidad de respuesta de la población ante la GRD en el distrito	Porcentaje de población con conocimientos sobre riesgo de desastre	Nombre del Indicador	<p>El O E 2.2 busca reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres, poniendo especial énfasis en las poblaciones más vulnerables. Se basa en una comprensión integral del riesgo, mejora en el uso y ocupación del territorio, así como en la atención y recuperación efectiva ante emergencias y desastres. Este enfoque integral busca proteger a la población y sus medios de vida, asegurando una mayor resiliencia ante amenazas naturales o antropicas. El (OEI.10) se busca reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o humano en la población local. Esto implica implementar acciones concretas que minimicen la vulnerabilidad territorial y social, promoviendo medidas preventivas y de gestión que se adapten a las condiciones y características específicas de la comunidad. Es indispensable medidas sostenibles frente a la creciente incidencia de desastres asociados al cambio climático y otras amenazas.</p>
AED.05.02	Fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante el riesgo de desastre en el distrito	AED.05.02	Fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante el riesgo de desastre en el distrito	Número de personas que participan en simulacros	Nombre del Indicador	
AED.05.03	Promover la atención oportuna ante emergencias en el distrito	AED.05.03	Promover la atención oportuna ante emergencias en el distrito	Número de viviendas destruidas por emergencias	Nombre del Indicador	
AED.05.04	Reducción de condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los ciudadanos del distrito.	AED.05.04	Reducción de condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los ciudadanos del distrito.	Número de personas damnificadas por emergencias	Nombre del Indicador	
						<p>Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.</p> <p>OEI.10</p> <p>Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antropico de la población local.</p>





ANEXO B-2: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL PEI

Nombre de la Política Nacional		Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional		
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
OP1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	ND	Mecanismos de participación ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial	Porcentaje de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas y funcionan con regularidad y democráticamente	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)	AEI.01.01	Número de asistencias técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento	
OP2	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	L 2.3	Desincentivar la ocupación informal y especulativa del suelo en las ciudades y centros poblados del país	ND	Mecanismos que aseguren la articulación entre la planificación urbana y territorial y los proyectos del sector saneamiento en metrópolis.	Índice de viviendas e infraestructura de servicio público ubicados en zonas de muy alta exposición a peligros	Servicio de agua potable de calidad para la población local.	AEI.01.02	Número de conexiones nuevas para el servicio de agua potable de calidad	
OP1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.3	Formular y evaluar, o aprobar y ejecutar eficientemente las inversiones públicas.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos.	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	AEI.01.03	Índice de viviendas e infraestructura de servicio público ubicados en zonas de muy alta exposición a peligros	
OP1.	Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas.	L 1.4	Desarrollar servicios de transporte urbano público eficientes, eficaces, seguros, confiables, inclusivos, accesibles y de calidad.	1.6	Servicios de transporte urbano público adecuadamente planificados, prestados por operadores con arreglo a la normativa vigente.	Víctimas mortales por accidentes de tránsito por cada 100,000 habitantes, en el ámbito urbano.	Infraestructura vial adecuada para el tránsito vehicular y peatonal adecuado en la localidad.	AEI.02.01	Número de metros lineales de red vial y peatonal nuevos.	





Nombre de la Política Nacional		Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Nombre del indicador
OP3.	Desarrollar servicios de transporte urbano con adecuada infraestructura, para los usuarios..	L.3.2	Mantener en condiciones adecuadas la infraestructura para el transporte urbano y desarrollar infraestructura para transporte no motorizado.	3.1	Servicios de transporte urbano con infraestructura adecuada.	AEI.02.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Índice de asequibilidad.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad..
OP1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L1.6	Fomentar el uso efectivo, en horarios y condiciones apropiadas, de la infraestructura deportiva de las instituciones educativas, de las municipales y las regiones, por parte de la población en general.	1.6.1	Servicio de facilitación de infraestructura deportiva accesible y de equipamientos e implementos para la práctica del deporte de la población en cada distrito.	AEI.03.01	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de la población que practica regularmente actividad física moderada o alta, al menos 30 minutos diarios.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos
OP1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L1.6	Fomentar el uso efectivo, en horarios y condiciones apropiadas, de la infraestructura deportiva de las instituciones educativas, de las municipales y las regiones, por parte de la población en general.	1.6.1	Servicio de facilitación de infraestructura deportiva accesible y de equipamientos e implementos para la práctica del deporte de la población en cada distrito.	AEI.03.02	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los espacios recreativos y deportivos	Porcentaje de la población que participa en eventos deportivos recreativos.	Número de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de espacios recreativos y deportivos.
OP2	Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	L2.1	Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todas las etapas, niveles, modalidades y formas de atención educativa.	2.1.3	Servicio de facilitación de infraestructura accesible y de equipamiento e implementos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de los estudiantes en todas las instituciones educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	AEI.03.03	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y general de la localidad.	Porcentaje de estudiantes de todos los niveles educativos con Calificación A y AD en las áreas de Psicomotriz y Educación Física.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.





Nombre de la Política Nacional		Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Nombre del indicador
OP1.	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana.	L 1.3	Desarrollar mecanismos para la generación de la información en torno al fomento de la lectura.	1.3.1	Programa de gestión de la información y conocimiento en torno al fomento de la lectura en todas sus formas y contenidos.	AEI.03.04	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de personas que descargan el componente de estadísticas de la página web Perú Lee	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.
OP1.	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	L 1.1	Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población.	1.2	Servicio de actividad física y deportiva en espacios públicos y en instituciones educativas y programas de todos los niveles y modalidades	AEI.04.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Proporción de menores de seis meses con lactancia exclusiva	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.
OP1.	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	L 1.1	Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población.	1.2	Servicio de actividad física y deportiva en espacios públicos y programas de todos los niveles y modalidades	AEI.04.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Proporción de menores de seis meses con lactancia exclusiva	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.
OP1.	Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	L 1.1	Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	1.1.10	Servicio de talleres complementarios para el desarrollo de habilidades artísticas, musicales, deportivas y recreativas eficaz en estudiantes de la educación básica.	AEI.05.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	Porcentaje de deserción escolar de adolescentes del nivel secundario de educación básica regular.	Porcentaje de patrullaje mixtos con la comunidad organizada e implementación adecuada.



Nombre de la Política Nacional		Objetivo prioritario			Lineamiento			Servicio			Acción Estratégica Institucional		
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador		
OP1	Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	L 1.1	Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	1.1.10	Servicio de talleres complementarios para el desarrollo de habilidades artísticas, musicales, deportivas y recreativas eficaz en estudiantes de la educación básica.	AEI.05.02	Patrullaje municipal e integrado efectivo en beneficio de la población local.	Promedio semanal de jornadas de patrullaje municipal e integrado por sector en la localidad.					
OP1	Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	L 1.1	Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	1.1.10	Servicio de talleres complementarios para el desarrollo de habilidades artísticas, musicales, deportivas y recreativas eficaz en estudiantes de la educación básica.	AEI.05.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad.					
OP3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L 3.7	Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos	3.5	Manejo Integral de Residuos Sólidos.	AEI.06.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales.	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad.					
OP3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L 3.7	Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos	3.5	Manejo Integral de Residuos Sólidos.	AEI.06.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.					



JOSE A. HERNANDEZ GZAVALA
ECONOMISTA



Nombre de la Política Nacional		Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Nombre del indicador
OP3. POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L 3.7	Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos	3.5	Manejo Integral de Residuos Sólidos.	AEI.06.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	Número de actividades realizadas para la promoción de la concidencia ambiental del programa EDUCCA
OP3. POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L 3.7	Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos	3.5	Manejo Integral de Residuos Sólidos.	AEI.06.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.
OP3. POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L 3.7	Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos	3.5	Manejo Integral de Residuos Sólidos.	AEI.06.05	Infraestructura verde de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	Porcentaje de infraestructura verde en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas
OP6 POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo.	L 6.1	Mejorar los instrumentos de desarrollo productivo, de asociatividad y de articulación empresarial, fomentando el desarrollo de	6.1	Asistencia técnica para el cumplimiento de las obligaciones del sector empresarial, el conocimiento de los trámites y procedimientos para obtener sus autorizaciones, y la capacitación técnica para el	AEI.07.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Porcentaje de micro empresas informales.	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas





Nombre de la Política Nacional		Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Nombre del indicador

POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP6	Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo.	L 6.1	Mejorar los instrumentos de desarrollo productivo, de asociatividad y de articulación empresarial, fomentando el desarrollo de economías de escala.	6.1	Asistencia técnica para el cumplimiento de las obligaciones del sector empresarial, el conocimiento de los trámites y procedimientos para obtener sus autorizaciones, y la capacitación técnica para el aumento de la productividad en las empresas.	aumento de la productividad en las empresas.	Porcentaje de micro empresas informales.	AEI.07.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad						
			L 6.1									Mejorar los instrumentos de desarrollo productivo, de asociatividad y de articulación empresarial, fomentando el desarrollo de economías de escala.	6.1	Asistencia técnica para el cumplimiento de las obligaciones del sector empresarial, el conocimiento de los trámites y procedimientos para obtener sus autorizaciones, y la capacitación técnica para el aumento de la productividad en las empresas.	Porcentaje de micro empresas informales.	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.
			L 6.1														



JOSE A. HINOSTROZA ZAVALA
ECONOMISTA



Nombre de la Política Nacional		Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP6 Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo.	L.6.1	Mejorar los instrumentos de desarrollo productivo, de asociatividad y de articulación empresarial, fomentando el desarrollo de economías de escala.	6.1	Asistencia técnica para el cumplimiento de las obligaciones del sector empresarial, el conocimiento de los trámites y procedimientos para obtener sus autorizaciones, y la capacitación técnica para el aumento de la productividad en las empresas.	AEI.07.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Porcentaje de micro empresas informales.	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP1 Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	L1.4	Mejorar el desarrollo de la comunicación verbal efectiva en las niñas y niños de 9 a 36 meses.	1.4.2	Acompañamiento familiar oportuno para el fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo integral de las niñas y niños menores de 36 meses.	AEI.08.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad	
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP1 Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	L1.5	Mejorar la regulación de emociones y comportamientos de las niñas y niños de 24 a 71 meses.	1.5.1	Servicio de protección integral para niñas y niños en riesgo de desprotección familiar.	AEI.08.02	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL 2030	OP3 Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	L3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.	3.2.8	Complementación para personas en situación de vulnerabilidad.	AEI.08.03	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	





Nombre de la Política Nacional		Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Nombre del indicador
OP1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	NN	Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales.	AEI.09.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Porcentaje de coincidencia entre crecimiento urbano y áreas de expansión planificadas	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.
OP1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	NN	Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales.	AEI.09.02	Saneariento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad.	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal.	
OP1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	NN	Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales.	AEI.09.03	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.	Número de fiscalizaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva.	
OP3	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	L 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	5.1	Capacidad instalada para la respuesta	AEI.10.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.	Porcentaje de personas damnificadas atendidas ante la ocurrencia de emergencias y desastres planificadas	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.
OP3	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	L 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y	5.1	Capacidad instalada para la respuesta	AEI.10.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes	Porcentaje de personas damnificadas atendidas ante la ocurrencia de emergencias y	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.





Nombre de la Política Nacional		Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado
OP3	Mejorar la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	L 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	5.1	Capacidad instalada para la respuesta	AEI.10.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.		Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad.
OP3	Mejorar la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	L 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	5.1	Capacidad instalada para la respuesta	AEI.10.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema		Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.
OP3	Mejorar la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	L 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	5.1	Capacidad instalada para la respuesta	AEI.10.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.		Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.
OP1.	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la municipalidad.		Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP.



JOSÉ MARÍA CORDERO ZAVALA

 ECONOMISTA

 COORDINADOR



Nombre de la Política Nacional		Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1. Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.1	Planificar articulada y eficientemente la infraestructura pública tomando en cuenta las modalidades de ejecución y de financiamiento, además de los mecanismos de rendición de cuentas.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Tiempo de Accesibilidad.	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1. Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.1	Planificar articulada y eficientemente la infraestructura pública tomando en cuenta las modalidades de ejecución y de financiamiento, además de los mecanismos de rendición de cuentas.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad..	Tiempo de Accesibilidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1. Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.1	Planificar articulada y eficientemente la infraestructura pública tomando en cuenta las modalidades de ejecución y de financiamiento, además de los mecanismos de rendición de cuentas.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Tiempo de Accesibilidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad




 JOSE A. MINO ROSA ZAVALA
 ECONOMISTA



Nombre de la Política Nacional		Objetivo prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional	
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1. Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.1	Planificar articulada y eficientemente la infraestructura pública tomando en cuenta las modalidades de ejecución y de financiamiento, además de los mecanismos de rendición de cuentas.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.		Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP1. Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L 1.1	Planificar articulada y eficientemente la infraestructura pública tomando en cuenta las modalidades de ejecución y de financiamiento, además de los mecanismos de rendición de cuentas.	1.1	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.		Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados



[Handwritten signature]
 ECONÓMISTA
 & INGENIERA ZAVALA



ANEXO B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Código	OE/AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base					Unidad Orgánica Responsable		
					Año	Valor	2026	2027	2028		2029	2030
OEL01		Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.	TVSGP/ TV*100	2024	90	91	92	93	94	95	Subgerencia de obras
Acciones Estratégicas Institucionales de la OEI 01												
AEL01.01		Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Número de asistencias técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)	Σ JASS	2023	3	5	5	6	8	10	Subgerencia de obras
AEL01.02		Servicio de agua potable de calidad para la población local.	Número de conexiones nuevas para el servicio de agua potable de calidad	Σ CNAPA	2023	3000	4000	5000	6000	7000	9000	Subgerencia de obras
AEL01.03		Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Índice de viviendas e infraestructura de servicio público ubicados en zonas de muy alta exposición a peligros	Σ RASI	2024	4200	4500	4600	4700	4800	5000	Subgerencia de obras



Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base					Unidad Orgánica Responsable		
				Año	Valor	2026	2027	2028		2029	2030
OEI.02	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.	PCTM/TPC*100	2024	15	25	30	35	40	50	Subgerencia de obras
Acciones Estratégicas Institucionales de la OEI 02											
AEL02.01	Infraestructura vial adecuada para el tránsito vehicular y peatonal adecuado en la localidad.	Número de metros lineales de red vial y peatonal nuevos.	Σ RVPN	2023	3500	3700	3400	4000	4500	5000	Subgerencia de obras
AEL02.02	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.	TCCT/TCE*100	2023	80	82	84	86	90	92	Subgerencia de obras
OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	TPSPE / TPPE *100	2024	75	79	83	91	92	96	Subgerencia de Desarrollo Humano
Acciones Estratégicas Institucionales de la OEI 03											
AEL03.01	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio	Porcentaje de inversiones en infraestructura local, culminadas para la mejora/construcción	ICEDU/TPREDU*100	2023	66	66	83	83	100	100	Subgerencia de obras



GOBIERNO MUNICIPAL
 Pinar del Río
 Oficina de Planeación y Presupuesto



GOBIERNO MUNICIPAL
 Pinar del Río
 Oficina de Planeación y Presupuesto



COLEGIO DE ECONOMISTAS
 JOSÉ A. HIRRO ROSA ZAVALA
 ECONOMISTA



Código	OE/AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base					Unidad Orgánica Responsable		
				Año	Valor	2026	2027	2028		2029	2030
	la población estudiantil de la localidad	de establecimientos educativos									
AEI.03.02	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los espacios recreativos y deportivos	Número de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de espacios recreativos y deportivos.	Σ ICREDE	2023	2	3	3	3	4	4	Subgerencia de obras
AEI.03.03	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.	SPDMR/ SPDM*100	2023	66	83	83	100	100	100	Subgerencia de Desarrollo Humano
AEI.03.04	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.	Σ ACE	2023	4	5	5	6	7	8	Subgerencia de Desarrollo Humano
OEI.04	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en campañas médicas bajo responsabilidad municipal.	PSAM/PAM*100	2022	80	84	86	90	92	96	Área de Promoción de la Salud y Sanidad Pública
Acciones Estratégicas Institucionales de la OEI 04											





Código	OE/AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Linea Base					Unidad Orgánica Responsable		
				Año	Valor	2026	2027	2028		2029	2030
AEI.04.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.	CME/CMP*100	2022	25	50	75	100	100	100	Área de Promoción de la Salud y Sanidad Pública
AEI.04.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.	CCEE / CCEP *100	2024	16	50	50	50	67	83	Área de Promoción de la Salud y Sanidad Pública
OEI.05	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.	Porcentaje de cuadrantes con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje municipal e integrado	ZIDP / ZID *100	2023	83	91	91	91	95	95	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
Acciones Estratégicas Institucionales de la OEI 05											
AEI.05.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.	Porcentaje de patrullaje mixtos con la comunidad organizada e implementación adecuada.	RCEA / RS *100	2023	85	88	89	90	92	95	Subgerencia de Seguridad Ciudadana





Código	OE/AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base					Unidad Orgánica Responsable		
				Año	Valor	2026	2027	2028		2029	2030
AEI.05.02	Patrullaje municipal e integrado efectivo en beneficio de la población local.	Promedio semanal de jornadas de patrullaje municipal e integrado por sector en la localidad.	JPI / ZL	2023	560	599	600	610	620	630	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
AEI.05.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad.	CVO / CV*100	2024	90	96	96	96	100	100	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
OEI.06	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación	PCRL / PCL*100	2023	25	29	33	41	50	58	Subgerencia de Gestión Ambiental
Acciones Estratégicas Institucionales de la OEI 06											
AEI.06.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales.	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad.	ΣACAE	2024	2	2	3	3	4	5	Subgerencia de Gestión Ambiental



[Handwritten signature]



Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base		Logros Esperados				Unidad Orgánica Responsable	
				Año	Valor	2026	2027	2028	2029		2030
AEI.06.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	$RSDA / RSNRR * 100$	2024	99.50	98.80	98.30	97.20	96.70	95.50	Subgerencia de Gestión Ambiental
AEI.06.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA	$\Sigma EDUCCA$	2024	5	10	10	10	10	12	Subgerencia de Gestión Ambiental
AEI.06.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.	ΣFAL	2024	60	62	64	66	68	70	Subgerencia de Gestión Ambiental
AEI.06.05	Infraestructura verde de uso público en condiciones adecuadas	Porcentaje de infraestructura verde en espacios públicos municipales en	$\frac{AVA}{AVEP} * 100$	2024	50	75	81	85	87	93	Subgerencia de Gestión Ambiental



[Handwritten signature]



Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base Año	2026 Valor	2027	2028	2029	2030	Unidad Orgánica Responsable
OEI.07	para el disfrute de la población local Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.	condiciones adecuadas Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.	MYPEOL / MYPE *100	2023	90.62	93.75	95.00	95.62	96.87	Gerencia de Desarrollo Económico
Acciones Estratégicas Institucionales de la OEI 07										
AEI.07.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas	Σ FMYPE	2023	400	480	560	620	700	Gerencia de Desarrollo Económico
AEI.07.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	Σ TOUR	2024	5	8	9	10	12	Subgerencia de Promoción Económica y Comercialización
AEI.07.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños	Σ COMPANIES	2024	4	5	6	8	10	Subgerencia de Promoción Económica y Comercialización



Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Linea Base					Unidad Orgánica Responsable		
				Año	Valor	2026	2027	2028		2029	2030
AEL07.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas.	Σ CFPYME	2023	2	4	4	5	8	10	Subgerencia de Promoción Económica y Comercialización
AEL07.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.	Σ PROMYPE	2024	8	10	10	10	12	12	Subgerencia de Promoción Económica y Comercialización
OEI.08	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales.	$\frac{PVA}{PV} * 100$	2023	40	42	46	50	58	65	Subgerencia de Programas Sociales
Acciones Estratégicas Institucionales de la OEI.08											
AEL08.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad	ARCO/ARC*100	2023	86.00	90.00	92.00	94.66	96.66	100	Oficina de Registro Civil





Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base					Unidad Orgánica Responsable		
				Año	Valor	2026	2027	2028		2029	2030
AEI.08.02	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	Σ PRODER	2024	4200	4300	4400	4500	4600	4800	Demuna
AEI.08.03	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	Σ RSISFOH	2024	2900	3000	3050	3100	3150	3200	Sisfoh
OEI.09	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.	$(\frac{PLZIT}{PL}) \times 100$	2023	80	83	84	84	85	86	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural

Acciones Estratégicas Institucionales de la OEI 09

Código	Descripción	Método de Cálculo	Línea Base					Unidad Orgánica Responsable			
			Año	Valor	2026	2027	2028		2029	2030	
AEI.09.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.	Σ IPTI	2023	2	3	3	3	4	5	5	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural



Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea Base Año	Valor 2026	2027	2028	2029	2030	Unidad Orgánica Responsable	
AEI.09.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad.	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal.	$(\text{PLSFL}/\text{PL}) * 100$	2023	22	26	30	35	38	40	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural

AEI.09.03	Fiscalización de habitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.	Número de fiscalizaciones en edificaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva.	ΣFHUER	2024	860	900	950	1000	1100	1200	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural
OEI.10	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antropico de la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.	$(\frac{\text{ZOFREL}}{\text{ZORID}}) * 100$	2023	20	24	26	30	32	36	Oficina de Defensa Civil

Acciones Estratégicas Institucionales de la OEI 10											
AEI.10.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.	ΣIERDI	2023	1	1	1	2	2	2	Oficina de Defensa Civil



<p>AEL.10.02</p>	<p>población y el territorio local.</p>	<p>Número de asistencia técnica en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.</p>	<p>Σ AGRD</p>	<p>2023</p>	<p>1</p>	<p>3</p>	<p>4</p>	<p>6</p>	<p>10</p>	<p>15</p>	<p>Oficina de Defensa Civil</p>
<p>AEL.10.03</p>	<p>Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.</p>	<p>Número de mecanismos de vigilancia operativa para la comunicación de alertas tempranas en la localidad.</p>	<p>Σ MVOAT</p>	<p>2023</p>	<p>1</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>4</p>	<p>5</p>	<p>Oficina de Defensa Civil</p>
<p>AEL.10.04</p>	<p>Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.</p>	<p>Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.</p>	<p>Σ COMPED</p>	<p>2023</p>	<p>2</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>6</p>	<p>7</p>	<p>Oficina de Defensa Civil</p>
<p>AEL.10.05</p>	<p>Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.</p>	<p>Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.</p>	<p>Σ AIDED</p>	<p>2023</p>	<p>20</p>	<p>30</p>	<p>35</p>	<p>40</p>	<p>45</p>	<p>50</p>	<p>Oficina de Defensa Civil</p>



OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.	$\left(\frac{CSGIM}{CL}\right) \times 100$	2024	85	90	92	94	95	97	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Acciones Estratégicas Institucionales de la OEI 11											
Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.											
AEL. 11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP.	CEPDP/ CPPDP*100	2023	66	73	76	83	93	100	Subgerencia de Recursos Humanos
AEL. 11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales	AAMDJ/AAM*100	2023	98.00	98.18	98.18	98.33	99.16	100	Secretaría General
AEL. 11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.	ERMPAO/ ERMP*100	2024	99.890	99.900	99.908	99.916	90.93	99.95	Secretaría General
AEL. 11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.	Σ CRT	2023	2	4	4	4	4	6	Gerencia de Rentas



AEI. 11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.	IGAC/IG*100	2023	85	85	100	100	100	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
AEI. 11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados	SAMD/SAM*100	2023	16	33	33	50	66	Subgerencia de Tecnologías de la Información



ANEXO A-6 FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI 01.						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 01. Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.					
Justificación:	El acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano reconocido por la ONU. Medir el número de viviendas con nuevas conexiones permite evaluar los avances en la garantía de estos derechos y su impacto directo en la salud, la calidad de vida y la dignidad de las personas.					
Responsable:	Subgerencia de Obras					
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>Este indicador solo refleja la existencia de una conexión, pero no garantiza que el servicio sea continuo, con presión adecuada, ni que el agua sea potable en realidad.</p> <p>La conexión puede existir, pero no estar en uso por problemas económicos (imposibilidad de pagar la tarifa), técnicas (conexión inactiva), o sociales (vivienda deshabitada).</p>					
Método de Cálculo:	<p>Fórmula: $= \text{TVSGP} / \text{TV} * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: TVSGP: Total de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado. TV: Total de viviendas de la localidad.</p>					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	
				<input type="checkbox"/>	Descendente	
				<input type="checkbox"/>	No definido	
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGO solicita el reporte sobre el servicio de agua potable y alcantarillado, a las unidades responsables. 2. Las Unidades brindan la información sobre el servicio de agua potable y alcantarillado. 3. La SGO consolida la información sobre el servicio de agua potable y alcantarillado. 4. La SGO analiza y valida la información sobre el servicio de agua potable y alcantarillado. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Obras Base de Datos: Subgerencia de Obras/Invierte.pe					
	Línea de base		Logros esperados			
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	90	91	92	93	94	95
Valor relativo	36000/ 40000	38220/ 42000	39560/ 43000	40920/ 44000	42300/ 45000	43700/ 46000



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 01.01						
Acción Estratégica Institucional	AEI01.01. Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad					
Nombre del indicador:	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)					
Justificación:	El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), establece como obligación brindar asistencia técnica continua a las JASS. Este indicador permite verificar si las acciones programadas en los planes de fortalecimiento institucional están siendo ejecutadas efectivamente. Este indicador contribuye especialmente al cumplimiento del: ODS 6: "Agua limpia y saneamiento", meta 6.1 (acceso universal) y 6.b (apoyo a la participación comunitaria).					
Responsable:	Subgerencia de obras					
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador no diferencia si la asistencia fue técnica (mantenimiento), administrativa (tarifas), legal (estatutos) o formativa (capacitación). No diferencia si la asistencia fue brindada a una JASS consolidada o a una en situación crítica. No permite saber si las JASS realmente mejoraron su desempeño después de recibir asistencia.					
Método de Cálculo:	Fórmula: $\sum \text{JASS}$ Especificaciones técnicas: JASS: Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento.					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador				<input type="checkbox"/> Ascendente <input checked="" type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La SGO solicita reporte sobre el número de asistencias técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) al responsable o unidad responsable. 2. El responsable o Unidad Responsable brindan la información respecto a número de asistencias técnicas brindadas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) 3. La SGO analiza el reporte sobre el número de asistencias técnicas brindadas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento. 4. La SGO valida el reporte sobre el número de asistencias técnicas brindadas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Obras Base de Datos: Subgerencia de Obras					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	3	5	5	6	8	10
Valor relativo	-	-	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 01.02						
Acción Estratégica Institucional	AEI 01.02. Servicio de agua potable de calidad para la población local.					
Nombre del indicador:	Número de conexiones nuevas para el servicio de agua potable de calidad					
Justificación:	El acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano reconocido por la ONU. Medir el número de viviendas con nuevas conexiones permite evaluar los avances en la garantía de estos derechos y su impacto directo en la salud, la calidad de vida y la dignidad de las personas.					
Responsable:	Subgerencia de obras					
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>Este indicador solo refleja la existencia de una conexión, pero no garantiza que el servicio sea continuo, con presión adecuada, ni que el agua sea potable en realidad.</p> <p>La conexión puede existir, pero no estar en uso por problemas económicos (imposibilidad de pagar la tarifa), técnicas (conexión inactiva), o sociales (vivienda deshabitada).</p>					
Método de Cálculo:	<p>Fórmula: $= \sum \text{CNAPA}$</p> <p>Especificaciones técnicas: CNAPA: Número de conexiones nuevas de agua potable y alcantarillado.</p>					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGO solicita el reporte conexiones nuevas de agua potable y alcantarillado, a las unidades responsables. 2. Las Unidades brindan la información respecto a las conexiones nuevas de agua potable y alcantarillado. 3. La SGO analiza el reporte conexiones nuevas de agua potable y alcantarillado, brindado por las unidades responsables. 4. La SGO consolida y valida el número de viviendas con conexiones nuevas de agua potable y alcantarillado. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Obras Base de Datos: Subgerencia de Obras/Invierte.pe					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	3000	4000	5000	6000	7000	9000
Valor absoluto	-	-	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 01.03						
Acción Estratégica Institucional	AEI 01.03. Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local					
Nombre del indicador:	Número de metros lineales de red de alcantarillado sanitario instalados.					
Justificación:	Aumentar la red de alcantarillado reduce el uso de letrinas, pozos ciegos y descargas directas a quebradas o ríos. Por lo tanto, este indicador también refleja el avance hacia un entorno más limpio y saludable. Más metros de red instalados usualmente implican que más viviendas o predios estarán en condiciones de conectarse al sistema sanitario, sobre todo en áreas periurbanas o rurales. Este indicador se vincula especialmente con: ODS 6: Agua limpia y saneamiento (meta 6.2: acceso a saneamiento y servicios de higiene adecuados).					
Responsable:	Subgerencia de obras					
Limitaciones para la medición del indicador:	No considera si las redes tendrán mantenimiento adecuado, financiamiento para operación o si serán gestionadas por una entidad competente.					
Método de Cálculo:	Fórmula: $= \sum \text{RASI}$ Especificaciones técnicas: RASI: Número de metros lineales de red de alcantarillado sanitario instalados.					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		
Proceso de recolección y análisis	1. La SGO solicita el reporte del número de metros lineales de red de alcantarillado sanitario instalados, a las unidades responsables. 2. Las Unidades brindan la información respecto al número de metros lineales de red de alcantarillado sanitario instalados 3. La SGO analiza el reporte conexiones nuevas de agua potable y alcantarillado, brindado por las unidades responsables. 4. La SGO consolida y valida reporte conexiones nuevas de agua potable y alcantarillado, brindado por las unidades responsables.					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Obras. Base de Datos: Subgerencia de Obras.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	4200	4500	4600	4700	4800	5000
Valor absoluto	-	-	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI 02.						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 02. Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.					
Justificación:	Este indicador permite cuantificar el avance en la solución de los principales problemas de congestión, inseguridad vial o deterioro de la infraestructura en zonas específicas del distrito o ciudad. Es útil para evaluar si las intervenciones están logrando mejorar la movilidad urbana local. Permite priorizar acciones en zonas con mayor impacto en la movilidad, la seguridad peatonal y vehicular, y optimiza el uso de recursos municipales en obras públicas y transporte. La identificación y mitigación de puntos críticos de tránsito permite disminuir la probabilidad de accidentes de tránsito, atropellos y otros siniestros viales.					
Responsable:	Subgerencia de obras.					
Limitaciones para la medición del indicador:	El valor del indicador se basa en la cantidad total de puntos críticos identificados. Si no existe un diagnóstico riguroso o actualizado, el indicador puede estar subestimado o sobreestimado. Todos los puntos críticos son ponderados por igual, sin diferenciar si afectan a miles de personas o a unas pocas.					
Método de Cálculo:	<p><u>Fórmula</u> = $PCTM/TPC*100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> PCTM = Total de puntos críticos de tránsito en vías locales mitigados. TPC= Total de puntos críticos de tránsito en la localidad.</p>					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	
				<input type="checkbox"/>	Descendente	
				<input type="checkbox"/>	No definido	
Proceso de recolección y análisis	1. La SGO solicita el reporte respecto a la intervención e identificación de puntos críticos de tránsito en vía local, a las unidades responsables. 2. Las Unidades brindan la información respecto a la intervención e identificación de puntos críticos de tránsito en vía local. 3. La SGO analiza el reporte respecto a la intervención e identificación de puntos críticos de tránsito en vía local. 4. La SGO consolida y valida reporte respecto a la intervención e identificación de puntos críticos de tránsito en vía local.					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Obras. Base de Datos: Subgerencia de Obras.					
	Línea de base		Logros esperados			
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	15	25	30	35	40	50
Valor relativo	3/20	5/20	6/20	7/20	8/20	10/20



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 02. 01						
Acción Estratégica Institucional	02.01. Infraestructura vial adecuada para el tránsito vehicular y peatonal adecuado en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de metros lineales de red vial y peatonal nuevos.					
Justificación:	La construcción de nuevas vías y rutas peatonales refleja el crecimiento físico de una ciudad o comunidad, así como su capacidad para integrar nuevas zonas al tejido urbano existente. Este indicador es útil para monitorear avances en políticas públicas relacionadas con transporte, desarrollo urbano sostenible y reducción del uso de vehículos motorizados. Es un parámetro medible y verificable que puede alinearse con objetivos de desarrollo local, regional o internacional, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).					
Responsable:	Subgerencia de obras					
Limitaciones para la medición del indicador:	No refleja si la infraestructura es utilizada efectivamente por la población o si responde a necesidades reales de movilidad.					
Método de Cálculo:	Fórmula: $= \sum RVPN$ Especificaciones técnicas: RVPN: Número de metros lineales de red vial y peatonal nuevos.					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador				<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La SGO solicita el reporte respecto al número de metros lineales de red vial y peatonal nuevos ejecutados por la municipalidad, a las unidades responsables. 2. Las Unidades brindan la información respecto al número de metros lineales de red vial y peatonal nuevos ejecutados por la municipalidad. 3. La SGO analiza el reporte del número de metros lineales de red vial y peatonal nuevos ejecutados por la municipalidad. 4. La SGO consolida y valida reporte al número de metros lineales de red vial y peatonal nuevos ejecutados por la municipalidad.					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Obras. Base de Datos: Subgerencia de Obras.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	3500	3700	3400	4000	4500	5000
Valor relativo	--	-	-	-	--	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 02. 02						
Acción Estratégica Institucional	AEI 02. 02. Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.					
Justificación:	Este indicador permite medir el estado funcional de la red vial vecinal, evaluando qué proporción de los caminos rurales o secundarios están en condiciones adecuadas para ser transitados de forma segura y eficiente durante todo el año. Su relevancia es alta en contextos rurales o periurbanos, donde estas vías son fundamentales para la conectividad, la inclusión social y el desarrollo económico local.					
Responsable:	Subgerencia de obras.					
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador es un "corte en el tiempo" que no muestra cuánto tiempo se mantiene la transitabilidad.					
Método de Cálculo:	Fórmula: $= TCCT/TCE*100$ Especificaciones técnicas: TCCT= Total de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad. TCE= Total de caminos vecinales existentes en la localidad.					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		
Proceso de recolección y análisis	1. La SGO solicita el reporte respecto al número de caminos vecinales transitables, a las unidades responsables. 2. Las Unidades brindan el reporte respecto al número de caminos vecinales transitables. 3. La SGO analiza el reporte respecto al número de caminos vecinales transitables. 4. La SGO consolida y valida reporte respecto al número de caminos vecinales transitables.					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Obras. Base de Datos: Subgerencia de Obras.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	80	82	84	86	90	92
Valor absoluto	40/50	41/50	42/50	43/50	45/50	46/50



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI 03.						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 03. Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el nivel de satisfacción de los usuarios finales, un componente clave en la evaluación de la calidad de los programas educativos no formales impulsados por gobiernos locales. No solo se enfoca en la ejecución física del programa, sino en cómo es recibido y valorado por la comunidad beneficiaria.					
Responsable:	Subgerencia de Desarrollo Humano					
Limitaciones para la medición del indicador:	La satisfacción es una percepción subjetiva influenciada por expectativas personales, estado de ánimo o experiencias previas.					
Método de Cálculo:	<p><u>Fórmula</u> = $TPSPE / TPPE * 100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> TPSPE= Total de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad. TPPE = Total de participantes de los programas educativos organizados por la municipalidad</p>					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador				<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGDH solicita el reporte respecto al porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad. 2. Las Unidades brindan la información respecto al porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad. 3. La SGDH analiza el reporte respecto al porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad. 4. La SGDH consolida y valida reporte al porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Humano Base de Datos: Subgerencia de Desarrollo Humano					
	Línea de base		Logros esperados			
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	75	79	83	91	92	96
Valor relativo	900/1200	950/1200	1000/1200	1100/1200	1200/1300	1250/1300





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 03.01.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 03.01. Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos					
Justificación:	Este indicador mide el grado de cumplimiento de los compromisos en infraestructura educativa, expresado como el porcentaje de obras efectivamente culminadas respecto al total planificado. Esto proporciona una visión clara del progreso en la ejecución de proyectos de mejora, ampliación o construcción de establecimientos educativos. Apoya los compromisos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 4: Educación de calidad y el ODS 9: Infraestructura resiliente.					
Responsable:	Subgerencia de obras					
Limitaciones para la medición del indicador:	No proporciona información sobre cómo las inversiones culminadas han mejorado el aprendizaje, la retención escolar, el clima escolar o el desempeño docente.					
Método de Cálculo:	Fórmula: $= \frac{ICEDU}{IPREDU} * 100$ ICEDU = Total de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos. IPREDU = Total de inversiones en infraestructura programadas en el año (t) para la mejora/construcción de establecimientos educativos					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	
				<input type="checkbox"/>	Descendente	
				<input type="checkbox"/>	No definido	
Proceso de recolección y análisis	1. La SGO solicita el reporte respecto al número de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora educativa. 2. Las Unidades brindan el reporte respecto al número de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora educativa. 3. La SGO analiza el reporte respecto al número de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora educativa. 4. La SGO consolida y valida el reporte respecto al número de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora educativa.					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Obras. Base de Datos: Subgerencia de Obras.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	66	66	83	83	100	100
Valor relativo	4/6	4/6	5/6	5/6	6/6	6/6



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 03.02.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 03.02. Construcción, equipamiento y mantenimiento de los espacios recreativos y deportivos.					
Nombre del indicador:	Número de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de espacios recreativos y deportivos.					
Justificación:	El indicador permite cuantificar la ejecución efectiva de proyectos destinados a mejorar o construir espacios deportivos y recreativos, tales como parques, canchas, polideportivos, gimnasios al aire libre, entre otros. Representa un avance concreto en el cumplimiento de objetivos relacionados con calidad de vida, salud pública, y bienestar comunitario.					
Responsable:	Subgerencia de obras					
Limitaciones para la medición del indicador:	No distingue el tipo, escala o complejidad de las inversiones. No mide el uso o el impacto social de la infraestructura.					
Método de Cálculo:	Fórmula: $= \sum \text{ICREDE}$ ICREDE = Número de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de espacios recreativos y deportivos.					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador			<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido	
Proceso de recolección y análisis	1. La SGO solicita el número de inversiones en infraestructura culminadas de espacios recreativos y deportivos, a las unidades responsables. 2. Las Unidades brindan el reporte respecto al número de inversiones en infraestructura culminadas de espacios recreativos y deportivos. 3. La SGO analiza el reporte respecto al número de inversiones en infraestructura culminadas de espacios recreativos y deportivos 4. La SGO consolida y valida el reporte respecto al número de inversiones en infraestructura culminadas de espacios recreativos y deportivos.					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Obras. Base de Datos: Subgerencia de Obras.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	2	3	3	3	4	4
Valor absoluto	-	-	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 03.03.

Acción Estratégica Institucional	AEI 03.03. Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.						
Justificación:	Este indicador permite conocer el grado de ejecución de las actividades deportivas planificadas por la municipalidad en un periodo determinado. Al comparar las sesiones programadas con las efectivamente realizadas, se puede evaluar el nivel de cumplimiento y desempeño operativo del programa. Apoya el cumplimiento de políticas locales alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente: ODS 3: Salud y bienestar. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.						
Responsable:	Subgerencia de Desarrollo Humano						
Limitaciones para la medición del indicador:	No mide la calidad de las sesiones realizadas. No refleja continuidad ni impacto acumulado.						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula: $= \text{SPDMR} / \text{SPDM} * 100$</p> <p>SPDMR= Total de sesiones del programa deportivo municipal realizadas. SPDM= Total de sesiones del programa deportivo municipal programadas.</p>						
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente
				<input type="checkbox"/>	No definido		
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGDH solicita el reporte respecto al total de sesiones del programa deportivo municipal. A las unidades responsables. 2. Las Unidades brindan el reporte respecto al total de sesiones del programa deportivo municipal. 3. La SGDH analiza el reporte respecto al total de sesiones del programa deportivo municipal. 4. La SGDH consolida y valida el reporte respecto al total de sesiones del programa deportivo municipal. 						
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Humano Base de Datos: Subgerencia de Desarrollo Humano						
	Línea de base	Logros esperados					
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor absoluto	66	83	83	100	100	100	
Valor relativo	4/6	5/6	5/6	6/6	6/6	6/6	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 03.04.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 03.04. Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.					
Justificación:	Este indicador cuantifica la cantidad de actividades culturales organizadas, coorganizadas o promovidas directamente por el gobierno local, reflejando el nivel de iniciativa, presencia y compromiso institucional con la promoción de la cultura como un derecho ciudadano. Está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y el ODS 4 (Educación de calidad), al promover entornos inclusivos y enriquecedores.					
Responsable:	Subgerencia de Desarrollo Humano					
Limitaciones para la medición del indicador:	No mide la calidad ni el impacto de las actividades culturales					
Método de Cálculo:	Fórmula: $= \sum ACE$ ACE= Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador				<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La SGDh solicita el reporte respecto al número de actividades culturales realizadas, a las unidades responsables. 2. Las Unidades brindan el reporte respecto al número de actividades culturales realizadas 3. La SGDh analiza el reporte respecto al número de actividades culturales realizadas 4. La SGDh consolida y valida el reporte respecto al número de actividades culturales realizadas.					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Humano Base de Datos: Subgerencia de Desarrollo Humano					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	4	5	5	6	7	8
Valor relativo	-	-	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI 04.						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 04. Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en campañas médicas bajo responsabilidad municipal.					
Justificación:	El indicador mide el nivel de satisfacción de los beneficiarios respecto a la atención recibida en campañas médicas organizadas o ejecutadas por la municipalidad. Va más allá de contabilizar actividades, enfocándose en la experiencia del usuario, lo cual es fundamental en servicios públicos orientados al bienestar social. Al poner énfasis en la satisfacción, la municipalidad promueve un enfoque de atención más humano, inclusivo y orientado a necesidades reales, especialmente en contextos donde la atención primaria puede ser limitada o insuficiente.					
Responsable:	Área de Promoción de la Salud y Sanidad Pública					
Limitaciones para la medición del indicador:	Subjetividad de la percepción de satisfacción. No mide la calidad técnica de la atención médica.					
Método de Cálculo:	Fórmula: $= \text{PSAM}/\text{PAM} * 100$ <p>PSAM= Total de personas satisfechas con la atención en establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal. PAM= Total de personas atendidas en establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal.</p>					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	
				<input type="checkbox"/>	Descendente	
				<input type="checkbox"/>	No definido	
Proceso de recolección y análisis	1. El APSSP ² solicita el reporte sobre las campañas médicas bajo responsabilidad municipal, al responsable o unidad responsable. 2. El responsable o unidad responsable realiza el reporte sobre las campañas médicas bajo responsabilidad municipal. 3. El APSSP analiza el reporte sobre las campañas médicas bajo responsabilidad municipal. 4. El APSSP consolida y valida el reporte sobre las campañas médicas bajo responsabilidad municipal.					
Fuente y base de datos	Fuente: Área de Promoción de la Salud y Sanidad Pública. Base de Datos: Área de Promoción de la Salud y Sanidad Pública.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2022	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	80	84	86	90	92	96
Valor relativo	400/500	420/500	430/500	450/500	460/500	480/500

² Área de Promoción de la Salud y Sanidad Pública

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 04.01.						
Acción Estratégica Institucional	AEI. 04.01. Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.					
Justificación:	<p>Mide el grado de cumplimiento de la planificación en salud comunitaria, permite comparar el número de campañas médicas ejecutadas con respecto al total de campañas programadas por la municipalidad. De ese modo, refleja la capacidad de gestión y ejecución operativa del gobierno local en el ámbito de la salud pública.</p> <p>Está vinculado a las estrategias de atención primaria y prevención promovidas por el Ministerio de Salud y otras instancias de gobierno, y responde al cumplimiento del ODS 3: Salud y bienestar, al acercar servicios médicos a la comunidad.</p>					
Responsable:	Área de Promoción de la Salud y Sanidad Pública					
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>No mide la calidad de las campañas ejecutadas.</p> <p>Una ejecución del 100% puede interpretarse como éxito, pero no considera factores como la pertinencia territorial, la demanda real o la repetición en zonas ya cubiertas.</p>					
Método de Cálculo:	<p>Fórmula: $= \frac{CME}{CMP} * 100$</p> <p>CME= Total de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad CMP= Total de campañas médicas municipales programadas.</p>					
Parámetro de medición	Número.	Sentido esperado del indicador				<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. El APSSP solicita el reporte sobre las campañas médicas bajo responsabilidad municipal, al responsable o unidad responsable. 2. El responsable o unidad responsable realiza el reporte sobre las campañas médicas bajo responsabilidad municipal. 3. El APSSP analiza el reporte sobre las campañas médicas programadas y ejecutadas bajo responsabilidad municipal. 4. El APSSP consolida y valida el reporte sobre las campañas médicas bajo responsabilidad municipal. 					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Área de Promoción de la Salud y Sanidad Pública. Base de Datos: Área de Promoción de la Salud y Sanidad Pública.</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2022	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	25	50	75	100	100	100
Valor relativo	1/4	2/4	3/4	4/4	4/4	4/4



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 04.02.						
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.02. Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.					
Justificación:	Es un indicador clave para evaluar la capacidad de respuesta del gobierno local frente a riesgos sanitarios. Su análisis permite verificar el cumplimiento de las acciones preventivas programadas, detectar brechas operativas, y reforzar el rol de la municipalidad en la protección de la salud pública y animal de su jurisdicción. Este indicador contribuye al cumplimiento del ODS 3: Salud y bienestar, especialmente en lo relacionado a prevención de enfermedades.					
Responsable:	Área de Promoción de la Salud y Sanidad Pública					
Limitaciones para la medición del indicador:	Este indicador es útil para medir cumplimiento operativo, pero no garantiza impacto en salud pública ni la eficiencia del proceso.					
Método de Cálculo:	<p>Fórmula: $= \text{CCEE} / \text{CCEP} * 100$</p> <p>CCEE= Total de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas. CCEP= Total de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal programadas.</p>					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	
				<input type="checkbox"/>	Descendente	
				<input type="checkbox"/>	No definido	
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. El APSSP solicita el reporte sobre las campañas de control de epidemias y sanidad animal realizadas por la municipal, al responsable o unidad responsable. 2. El responsable o unidad responsable realiza el reporte sobre las campañas de control de epidemias y sanidad animal realizadas por la municipal. 3. El APSSP analiza el reporte sobre las campañas de control de epidemias y sanidad animal realizadas por la municipal. 4. El APSSP consolida y valida el reporte sobre las campañas de control de epidemias y sanidad animal realizadas por la municipal. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Área de Promoción de la Salud y Sanidad Pública. Base de Datos: Área de Promoción de la Salud y Sanidad Pública.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	16	50	50	50	67	83
Valor relativo	1/6	3/6	3/6	3/6	4/6	5/6



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI 05.						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 05. Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de cuadrantes con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.					
Justificación:	Este indicador mide qué proporción de las zonas con mayor incidencia delictiva cuenta con presencia activa de patrullaje integrado, es decir, acciones coordinadas entre Serenazgo municipal, Policía Nacional y otras entidades de seguridad ciudadana. Así, permite verificar si la estrategia de seguridad local prioriza adecuadamente los territorios de mayor riesgo.					
Responsable:	Subgerencia de Seguridad Ciudadana					
Limitaciones para la medición del indicador:	No mide la efectividad del patrullaje integrado. El indicador solo registra si el servicio de patrullaje está presente, pero no evalúa su impacto real en la reducción del delito o en la mejora de la seguridad.					
Método de Cálculo:	Fórmula: $= \text{ZIDP} / \text{ZID} * 100$ <p>ZIDP= Total de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado. ZID= Total de zonas con alta incidencia delictiva 5 sectores= 11 subsectores= 24 cuadrantes</p>					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador			<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente
				<input type="checkbox"/>	Descendente	
				<input type="checkbox"/>	No definido	
Proceso de recolección y análisis	1. La SGSC solicita información respecto al porcentaje de cuadrantes con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje municipal e integrado. A los responsables. 2. Los responsables brindan información respecto al porcentaje de cuadrantes con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje municipal e integrado 3. La SGSC recoge, procesa y analiza la información sobre el porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje municipal e integrado. 4. La SGSC valida los resultados obtenidos respecto al porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje municipal e integrado.					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana Base de Datos: Subgerencia de Seguridad Ciudadana					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	83	91	91	91	95	95
Valor relativo	20/24	22/24	22/24	22/24	23/24	23/24



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 05.01.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 05.01. Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de patrullaje mixtos ³ con la comunidad organizada e implementación adecuada.					
Justificación:	Este indicador permite conocer qué proporción de las rondas ciudadanas cuentan con el equipamiento mínimo necesario (chalecos, linternas, radios, silbatos, botas, etc.) para realizar sus funciones. Refleja el nivel de respaldo que brinda el gobierno local a estas organizaciones comunitarias reconocidas legalmente. Este indicador se vincula especialmente con: ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, al fortalecer los mecanismos comunitarios de justicia y seguridad.					
Responsable:	Subgerencia de Seguridad Ciudadana					
Limitaciones para la medición del indicador:	No garantiza el uso efectivo del equipamiento entregado. Puede depender de criterios discrecionales o subjetivos.					
Método de Cálculo:	Fórmula: $= \text{RCEA} / \text{RS} * 100$ RCEA= Total de patrullaje mixto con la comunidad organizada e implementada. RS= Total de juntas vecinales de seguridad ciudadana constituidas en la localidad.					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	
				<input type="checkbox"/>	Descendente	
				<input type="checkbox"/>	No definido	
Proceso de recolección y análisis	1. La SGSC solicita información respecto a las rondas ciudadanas de seguridad. A los responsables. 2. Los responsables brindan información respecto a las rondas ciudadanas. 3. La SGSC recoge, procesa y analiza la información respecto a las rondas ciudadanas. 4. La SGSC valida los resultados obtenidos respecto a las rondas ciudadanas de seguridad en la localidad.					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana Base de Datos: Subgerencia de Seguridad Ciudadana					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	85	88	89	90	92	95
Valor relativo	60/70	80/90	85/95	90/100	102/110	115/120

³ Incluye la participación de la PNP, serenazgo y juntas vecinales

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 05.02.						
Acción Estratégica Institucional	AEI. 05.02. Patrullaje municipal e integrado efectivo en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Promedio semanal de jornadas de patrullaje municipal e integrado por zona en la localidad.					
Justificación:	El indicador permite conocer cuántas jornadas de patrullaje integrado (entre Serenazgo, Policía Nacional y/o rondas comunales) se realizan, en promedio, por cada zona de la localidad durante una semana. De este modo, refleja el nivel de actividad y presencia efectiva del patrullaje preventivo. Es una herramienta clave para evaluar el nivel de actividad operativa y la cobertura territorial efectiva de los servicios de patrullaje conjunto. Aporta información concreta para mejorar la planificación, focalización y articulación de la seguridad ciudadana en beneficio directo de la población.					
Responsable:	Subgerencia de Seguridad Ciudadana					
Limitaciones para la medición del indicador:	No mide la calidad ni la efectividad del patrullaje. No considera la duración ni el horario de las jornadas. No identifica si el patrullaje fue realmente "integrado".					
Método de Cálculo:	Fórmula: $= \text{JPI} / \text{ZL}$ <p>JPI= Total semanal de jornadas de patrullaje municipal e integrado por sectores en la localidad. (3turnos de 8h x 7diasx 5 sectores x 30 serenos)</p> <p>ZL= Total de sectores en la localidad.</p>					
Parámetro de medición	Promedio	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		
Proceso de recolección y análisis	1. La SGSC solicita información respecto a las jornadas de patrullaje municipal e integrado. A los responsables. 2. Los responsables brindan información respecto a las jornadas de patrullaje municipal e integrado 3. La SGSC recoge, procesa y analiza la información respecto a las a las jornadas de patrullaje municipal e integrado. 4. La SGSC valida los resultados obtenidos respecto a las jornadas de patrullaje municipal e integrado.					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana. Base de Datos: Subgerencia de Seguridad Ciudadana.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	560	599	600	610	620	630
Valor absoluto	2800/5	2995/5	3000/5	3050/5	3100/5	3150/5



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 05.03						
Acción Estratégica Institucional	AEI. 05.03 Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad.					
Justificación:	Este indicador mide la eficiencia del sistema de vigilancia electrónica en funcionamiento, permite conocer qué porcentaje del total de cámaras instaladas se encuentra operativa, es decir, funcionando correctamente y en capacidad de cumplir su propósito. Es una medida directa del estado real del sistema de videovigilancia que administra la municipalidad.					
Responsable:	Subgerencia de Seguridad Ciudadana					
Limitaciones para la medición del indicador:	No mide la cobertura territorial real del sistema. No considera la percepción ni la confianza ciudadana.					
Método de Cálculo:	Fórmula: $= \frac{CVO}{CV} * 100$ CVO= Total de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad. CV= Total de cámaras de video vigilancia en la localidad.					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador			<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido	
Proceso de recolección y análisis	1. La SGSC solicita información respecto sistema de cámaras de video vigilancia en el distrito. A los responsables. 2. Los responsables brindan respecto sistema de cámaras de video vigilancia en el distrito. 3. La SGSC recoge, procesa y analiza la información respecto sistema de cámaras de video vigilancia en el distrito. 4. La SGSC valida los resultados obtenidos respecto sistema de cámaras de video vigilancia en el distrito.					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana. Base de Datos: Subgerencia de Seguridad Ciudadana.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	90	96	96	96	100	100
Valor relativo	17/20	29/30	29/30	29/30	30/30	40/40



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI 06.

Objetivo Estratégico Institucional	OEI 06. Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de puntos críticos de contaminación reducidos en la localidad					
Justificación:	Este indicador refleja el progreso concreto que tiene la municipalidad en la reducción de áreas problemáticas donde la contaminación afecta la salud y el entorno. Permite evaluar la eficacia de las intervenciones dirigidas a mitigar focos de contaminación (basurales, aguas residuales, emisiones, etc.). Al mostrar resultados específicos en la reducción de contaminación, la municipalidad puede informar a la ciudadanía sobre los avances logrados, generando confianza y promoviendo la participación ciudadana. Está alineado con el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y el ODS 3 (Salud y bienestar)					
Responsable:	Subgerencia de Gestión Ambiental					
Limitaciones para la medición del indicador:	Influencia de factores externos o ajenos a la gestión municipal. Factores climáticos, actividad industrial o comportamientos ciudadanos pueden afectar los niveles de contaminación independientemente de las acciones municipales.					
Método de Cálculo:	<p>Fórmula: $= \frac{PCRL}{PCL} * 100$</p> <p>PCRL= Total de puntos críticos de contaminación reducidos en la localidad. PCL= Total de puntos críticos de contaminación en la localidad.</p>					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	
				<input type="checkbox"/>	Descendente	
				<input type="checkbox"/>	No definido	
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGGA solicita información respecto de los puntos críticos de contaminación en la localidad. 2. Las unidades responsables brindan información respecto de los puntos críticos de contaminación en la localidad. 3. La SGGA recoge, procesa y analiza la información respecto de los puntos críticos de contaminación en la localidad. 4. La SGGA valida los resultados obtenidos respecto de los puntos críticos de contaminación en la localidad. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental Base de Datos: Subgerencia de Gestión Ambiental.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	25	29	33	41	50	58
Valor relativo	30/120	35/120	40/120	50/120	60/120	70/120



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 06.01.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 06.01. Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales.					
Nombre del indicador:	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad.					
Justificación:	Este indicador permite cuantificar el nivel de intervención directa y concreta de la municipalidad en la conservación de los recursos naturales y la protección del entorno. Refleja si existen políticas ambientales que se están traduciendo en acciones reales, más allá del discurso. Las acciones de conservación ayudan a mantener los servicios ecosistémicos (como agua limpia, aire puro, suelos fértiles), lo que contribuye a una gestión del territorio más resiliente, sostenible y alineada con los desafíos del cambio climático.					
Responsable:	Subgerencia de Gestión Ambiental					
Limitaciones para la medición del indicador:	Mide cantidad, no calidad ni impacto. No incorpora participación ni apropiación ciudadana.					
Método de Cálculo:	<p>Fórmula: $= \sum ACAE$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>ACAE= Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad.</p>					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGGA solicita información respecto a las acciones de conservación ambiental ejecutadas. 2. Las unidades responsables brindan información respecto a las acciones de conservación ambiental ejecutadas. 3. La SGGA recoge, procesa y analiza la información respecto a las acciones de conservación ambiental ejecutadas. 4. La SGGA valida los resultados obtenidos respecto a las acciones de conservación ambiental ejecutadas. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental Base de Datos: Subgerencia de Gestión Ambiental.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	2	2	3	3	4	5
Valor relativo	-	-	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 06.02.

Acción Estratégica Institucional	AEI 06.02. Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.					
Justificación:	Este indicador permite medir si la municipalidad está cumpliendo con su responsabilidad de asegurar que los residuos no reutilizables (es decir, aquellos que no pueden reciclarse, compostarse ni valorizarse) sean dispuestos de manera segura y técnica, en lugares autorizados como rellenos sanitarios u otras infraestructuras con licencia ambiental. Está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente: ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12: Producción y consumo responsables. ODS 3: Salud y bienestar.					
Responsable:	Subgerencia de Gestión Ambiental					
Limitaciones para la medición del indicador:	No mide la eficiencia general del sistema de gestión de residuos. No evalúa la calidad técnica de la disposición. No incorpora factores sociales ni de percepción ciudadana.					
Método de Cálculo:	<p>Fórmula: $= \frac{RSDA}{RSNRR} * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: RSDA= Total de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras en residuos sólidos. RSNRR= Total de residuos sólidos no reutilizables recogidos</p>					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador				<input type="checkbox"/> Ascendente <input checked="" type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La SGGA solicita información respecto a los residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente. 2. Las unidades responsables brindan información respecto a los residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente. 3. La SGGA recoge, procesa y analiza la información respecto a los residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente. 4. La SGGA valida los resultados obtenidos respecto a los residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente.					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental Base de Datos: Subgerencia de Gestión Ambiental.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	99.50	98.80	98.30	97.20	96.70	95.50
Valor relativo	54,725/55000	54,340/55000	54,065/55000	53,460/55000	53,185/55000	52,525/55000



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 06.03.

Acción Estratégica Institucional	AEI. 06.03. Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA					
Justificación:	A través de EDUCCA, se busca que la población comprenda y actúe frente a los problemas ambientales locales, lo que reduce la necesidad de intervenciones reactivas o correctivas. Este indicador refleja si ese enfoque preventivo se está aplicando mediante actividades educativas y participativas. La promoción de la conciencia ambiental a través de talleres, campañas, ferias, charlas y otras actividades busca generar hábitos sostenibles como: Reducción y correcta disposición de residuos. Uso responsable del agua y la energía. Cuidado de áreas verdes y recursos naturales.					
Responsable:	Subgerencia de Gestión Ambiental					
Limitaciones para la medición del indicador:	Riesgo de duplicidad o sobreestimación. No considera la participación activa ni el nivel de involucramiento ciudadano.					
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $= \sum EDUCCA$ <p>Especificaciones técnicas: EDUCCA= Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA</p>					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador				<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGGA solicita información respecto al programa EDUCCA 2. Las unidades responsables brindan información respecto al programa EDUCCA. 3. La SGGA recoge, procesa y analiza la información respecto al programa EDUCCA. 4. La SGGA valida los resultados obtenidos respecto al programa EDUCCA. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental Base de Datos: Subgerencia de Gestión Ambiental.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	5	10	10	10	10	12
Valor relativo	-	-	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 06.04.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 06.04. Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad					
Justificación:	El indicador refleja la capacidad operativa del gobierno local para supervisar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en actividades económicas, sociales y residenciales dentro de la localidad. Permite identificar si existe una gestión activa para prevenir, detectar y corregir prácticas que deterioren el ambiente. Este indicador está en línea con los compromisos derivados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 11, 13 y 15) sobre ciudades sostenibles, acción climática y protección de ecosistemas respectivamente.					
Responsable:	Subgerencia de Gestión Ambiental					
Limitaciones para la medición del indicador:	Mide cantidad, pero no efectividad. No considera la respuesta del infractor ni el cierre del caso. Puede depender de factores administrativos o políticos.					
Método de Cálculo:	<p><u>Fórmula:</u></p> $= \sum FAL$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u> FAL = Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad</p>					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador				<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGGA solicita información respecto a las fiscalizaciones ambientales, a las unidades responsables 2. Las unidades responsables brindan información respecto a las fiscalizaciones ambientales en la localidad. 3. La SGGA recoge, procesa y analiza la información respecto a las fiscalizaciones ambientales en la localidad. 4. La SGGA valida los resultados obtenidos respecto a las fiscalizaciones ambientales en la localidad. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental Base de Datos: Subgerencia de Gestión Ambiental.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	60	62	64	66	68	70
Valor relativo	-	-	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 06.05.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 06.05. Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local-					
Nombre del indicador:	Porcentaje de infraestructura verde en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas.					
Justificación:	Evalúa la calidad del entorno urbano y su sostenibilidad, este indicador mide el estado de conservación y funcionalidad de las áreas verdes públicas, como parques, jardines, bermas, alamedas y plazas, que son parte esencial del ecosistema urbano. Permite determinar si estos espacios ofrecen condiciones apropiadas para cumplir su rol ambiental, recreativo y social.					
Responsable:	Subgerencia de Gestión Ambiental					
Limitaciones para la medición del indicador:	Requiere levantamiento de información regular y presencial. Posible variación estacional o climática. No incorpora la percepción ciudadana sobre el uso y disfrute de las áreas verdes.					
Método de Cálculo:	<p>Fórmula:</p> $= \frac{AVA}{AVEP} * 100$ <p>Especificaciones técnicas: AVA = Total de infraestructura verde⁴ en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas. AVEP= Total de infraestructura verde en espacio públicos municipales.</p>					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGGA solicita información respecto a la infraestructura verde en adecuadas condiciones, al responsable. 2. El responsable brindan información respecto a la infraestructura verde en adecuadas condiciones. 3. La SGGA recoge, procesa y analiza la información respecto a la infraestructura verde en adecuadas condiciones. 4. La SGGA valida los resultados obtenidos respecto a la infraestructura verde en adecuadas condiciones. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental. Base de Datos: Subgerencia de Gestión Ambiental.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	50	75	81	85	87	93
Valor relativo	40/80	60/80	65/80	68/80	70/80	75/80

⁴ Corresponde espacios públicos como parques, plazas, jardines, bermas.



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI 07.

Objetivo Estratégico Institucional	OEI 07. Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.					
Justificación:	El otorgamiento de licencias municipales implica que el establecimiento ha pasado revisiones técnicas, de seguridad, uso de suelo, salubridad o compatibilidad normativa. Por tanto, este indicador también refleja si las actividades económicas se están desarrollando en condiciones adecuadas para los consumidores, el entorno urbano y el personal. Es fundamental para evaluar el grado de formalización, legalidad y ordenamiento económico de la actividad empresarial local. Sirve como base para impulsar una economía urbana más segura, competitiva y planificada, con participación activa del gobierno local en la promoción y fiscalización del entorno comercial.					
Responsable:	Gerencia de Desarrollo Económico					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede no reflejar la actividad real de las empresas. No mide la fiscalización ni el cumplimiento posterior a la obtención de la licencia.					
Método de Cálculo:	<p>Fórmula: $= \text{MYPEOL} / \text{MYPE} * 100$</p> <p>MYPEOL= Total de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas. MYPE= Total de micro y pequeñas empresas en la localidad.</p>					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GDE solicita información respecto al porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas, a las unidades responsables. 2. Las unidades responsables brindan información respecto al porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas. 3. La GDE recoge, procesa y analiza la información respecto al porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas 4. La GDE valida los resultados obtenidos respecto al porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico Base de Datos: Gerencia de Desarrollo Económico					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	90.62	92.50	93.75	95.00	95.62	96.87
Valor relativo	14500/16000	14800/16000	15000/16000	15200/16000	15300/16000	15500/16000



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 07.01.						
Objetivo Estratégico Institucional	AEI 07.01. Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.					
Justificación:	Este indicador permite conocer cuántas MYPE han sido fiscalizadas por la municipalidad para verificar si operan con licencia de funcionamiento vigente y en condiciones legales adecuadas, de acuerdo a las normas locales y nacionales. Refleja el grado de control sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos para operar formalmente. La existencia de controles efectivos genera una cultura de cumplimiento. Las MYPE serán más propensas a mantener su documentación al día y operar dentro del marco legal si perciben que hay fiscalización constante y justa.					
Responsable:	Gerencia de Desarrollo Económico					
Limitaciones para la medición del indicador:	No garantiza el seguimiento o cierre de las observaciones. Requiere una base de datos robusta y actualizada. Puede estar influenciado por factores externos no técnicos.					
Método de Cálculo:	<p><u>Fórmula:</u></p> $= \sum FMYPE$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u> FMYPE = Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.</p>					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GDE solicita información respecto a las fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas, a las unidades responsables. 2. Las unidades responsables brindan información respecto a las fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas. 3. La GDE recoge, procesa y analiza las fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas. 4. La GDE valida los resultados obtenidos respecto a las fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico Base de Datos: Gerencia de Desarrollo Económico					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	400	480	520	560	620	700
Valor relativo	-	-	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 07.02						
Acción Estratégica Institucional	AEI. 07.02. Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.					
Justificación:	<p>El turismo es un motor clave para el desarrollo económico local, ya que impulsa el comercio, genera empleo y fomenta la inversión en infraestructura. La realización de eventos de promoción turística por parte de la municipalidad representa un esfuerzo activo por posicionar al distrito o municipio como un destino atractivo para visitantes nacionales e internacionales.</p> <p>El indicador permite medir de forma cuantitativa el nivel de involucramiento de la gestión municipal en la dinamización del sector turístico. Es un insumo fundamental para evaluar las políticas públicas en esta materia, así como para identificar tendencias, planificar recursos y mejorar la toma de decisiones.</p>					
Responsable:	Subgerencia de Promoción Económica y Comercialización					
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>No considera el tipo ni la escala del evento.</p> <p>No vincula directamente con resultados turísticos.</p>					
Método de Cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> $= \sum TOUR$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> TOUR: Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad</p>					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGPEC solicita información respecto eventos de promoción turística, a las unidades responsables. 2. Las unidades responsables brindan información respecto eventos de promoción turística. 3. La SGPEC recoge, procesa y analiza la información respecto a los eventos de promoción turística desarrollados por la municipalidad. 4. La SGPEC valida los resultados obtenidos respecto eventos de promoción turística. 					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Subgerencia de Promoción Económica y Comercialización</p> <p>Base de Datos: Subgerencia de Promoción Económica y C.</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	5	8	9	9	10	12
Valor relativo	-	--		-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 07.03.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 07.03. Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.					
Justificación:	<p>El fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas (MYPE) es fundamental para el desarrollo económico local, ya que estas unidades productivas constituyen una fuente significativa de empleo, dinamización comercial y generación de ingresos en la mayoría de las localidades.</p> <p>El indicador permite monitorear el grado de acompañamiento, asesoría especializada y transferencia de conocimientos que brinda la municipalidad u otras entidades públicas hacia los empresarios locales, con el objetivo de mejorar su competitividad, sostenibilidad y formalización.</p>					
Responsable:	Subgerencia de Promoción Económica y Comercialización					
Limitaciones para la medición del indicador:	Ausencia de criterios de segmentación. No mide resultados o impactos concretos.					
Método de Cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> $= \sum \text{COMPANIES}$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> COMPANIES: Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas.</p>					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	
				<input type="checkbox"/>	Descendente	
				<input type="checkbox"/>	No definido	
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGPEC solicita información respecto a las asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial. 2. Las unidades responsables brindan información respecto a las asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial. 3. La SGPEC recoge, procesa y analiza la información respecto a las asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial. 4. La SGPEC valida los resultados obtenidos respecto a las asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Promoción Económica y Comercialización Base de Datos: Subgerencia de Promoción Económica y C.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	4	5	6	6	8	10
Valor relativo	-	-	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 07.04.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 07.04. Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.					
Nombre del indicador:	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas.					
Justificación:	La formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPE) es un componente clave del desarrollo económico sostenible, ya que les permite acceder a derechos laborales, financiamiento, programas de apoyo estatal y mercados más amplios. Sin embargo, muchas MYPE operan en la informalidad debido a la falta de información, desconocimiento de los procesos legales o temor a los costos asociados. Este indicador es fundamental porque la formalización no solo beneficia al empresario, sino que también fortalece el sistema tributario, fomenta la competencia leal y promueve mejores condiciones laborales.					
Responsable:	Subgerencia de Promoción Económica y Comercialización					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultad para vincular con resultados concretos. Riesgo de duplicidades o inconsistencias. Dependencia de la capacidad institucional.					
Método de Cálculo:	<p>Fórmula: $= \sum CFPYME$</p> <p>Especificaciones técnicas: CFPYME: Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas.</p>					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador				<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGPEC solicita información respecto a las asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial. 2. Las unidades responsables brindan información respecto a las asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial. 3. La SGPEC recoge, procesa y analiza la información respecto a las asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial. 4. La SGPEC valida los resultados obtenidos respecto a las asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Promoción Económica y Comercialización Base de Datos: Subgerencia de Promoción Económica y C.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	2	4	4	5	8	10
Valor relativo	-	-	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 07.05.						
Acción Estratégica Institucional	AEI. 07.05. Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.					
Justificación:	La promoción de productos locales es una estrategia clave para fortalecer la economía también, dinamizar el mercado interno, reducir la dependencia de productos externos y generar identidad cultural. Los eventos destinados a fomentar la comercialización y el consumo de productos locales permiten visibilizar la producción de agricultores, artesanos, emprendedores y microempresas de El Tambo, generando nuevas oportunidades de mercado y fortaleciendo cadenas de valor locales. Permite cuantificar los esfuerzos realizados por la municipalidad o entidades aliadas para activar espacios donde los productores locales puedan ofrecer sus bienes directamente a los consumidores, promoviendo el consumo responsable, el comercio justo y la valorización de lo propio.					
Responsable:	Subgerencia de Promoción Económica y Comercialización					
Limitaciones para la medición del indicador:	No mide sostenibilidad de los efectos.					
Método de Cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> $= \sum PROMYPE$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> PROMYPE: Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales.</p>					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGPEC solicita información respecto eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales. 2. Las unidades responsables brindan información respecto a los eventos desarrollados para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales. 3. La SGPEC recoge, procesa y analiza la información respecto a los eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales 4. La SGPEC valida los resultados respecto a los eventos de promoción de la comercialización y consumo de productos locales. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Promoción Económica y Comercialización Base de Datos: Subgerencia de Promoción Económica y C.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	8	10	10	10	12	12
Valor relativo	-	--	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI 08.

Objetivo Estratégico Institucional	OEI 08. Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales.					
Justificación:	Este indicador es fundamental porque visibiliza el esfuerzo del gobierno local por reducir desigualdades, garantizar derechos básicos y mejorar las condiciones de vida de quienes enfrentan mayores barreras de acceso a servicios, recursos y oportunidades. El indicador proporcionara evidencia que sustenta la mejora, ampliación o reorientación de programas sociales en función del nivel de atención logrado. Permite a la ciudadanía conocer qué tan efectivas son las acciones sociales de su municipio, fortaleciendo la gobernanza local.					
Responsable:	Subgerencia de Programas Sociales					
Limitaciones para la medición del indicador:	Depende de una buena identificación y actualización del universo vulnerable. Limitado para evaluar impacto real. Puede verse condicionado por factores externos.					
Método de Cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> $= \frac{PVA}{PV} * 100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> <i>PVA:</i> Total de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales. <i>PV:</i> Total de la población en condición vulnerable en la localidad.</p>					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador				<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGPS solicita información respecto a la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales. 2. Las unidades responsables brindan información respecto a la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales. 3. La SGPS recoge, procesa y analiza la información respecto a población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales. 4. La SGPS valida los resultados respecto a la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales. Base de Datos: Subgerencia de Programas Sociales.					
	Línea de base		Logros esperados			
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	40	42	46	50	58	65
Valor relativo	2000/6000	2500/6000	2800/6000	3000/6000	3500/6000	4000/6000



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 08.01.						
Acción Estratégica Institucional	AEI. 08.01. Servicios de registro civil oportunos para la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad					
Justificación:	El acceso oportuno al registro civil (incluyendo inscripciones de nacimientos, defunciones, matrimonios y otros actos civiles) es fundamental para garantizar la identidad legal, el ejercicio de derechos y el acceso a servicios básicos de la población. La falta de un registro civil adecuado genera situaciones de vulnerabilidad, exclusión social y dificultades para acceder a salud, educación, programas sociales, entre otros. Permite medir la eficiencia del servicio municipal en la prestación de atenciones dentro de los plazos establecidos por la normativa nacional, especialmente en lo que respecta a la inscripción oportuna de nacimientos y defunciones, que suelen tener plazos legales específicos.					
Responsable:	Oficina de Registro Civil.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No mide calidad de la atención. Sensibilidad al volumen de casos.					
Método de Cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> $= \text{ARCO} / \text{ARC} * 100$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> ARCO: Total de atenciones de registro civil oportunas en la localidad. ARC: Total de atenciones de registro civil en la localidad.</p>					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador			<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente
					<input type="checkbox"/>	Descendente
					<input type="checkbox"/>	No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La ORC solicita información respecto al registro civil en la localidad. 2. Los responsables brindan información respecto al servicio de registro civil en la localidad. 3. La ORC recoge, procesa y analiza la información respecto al servicio de registro civil en la localidad. 4. La ORC valida los resultados respecto al servicio de registro civil en la localidad.					
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Registro Civil. Base de Datos: Registros de la Oficina de Registro Civil.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	86.00	90.00	92.00	94.66	96.66	100
Valor relativo	1300/1500	1350/1500	1380/1500	1420/1500	1450/1500	1500/1500



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 08.02.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 08.02. Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.					
Justificación:	Los gobiernos locales, a través de sus servicios sociales, cumplen un rol fundamental en la atención de personas en situación de vulnerabilidad y en la promoción y defensa de derechos fundamentales, especialmente en casos de violencia familiar, abandono, negligencia, exclusión, discriminación, entre otros. Este indicador es clave porque refleja el nivel de respuesta del municipio ante situaciones que afectan la dignidad y bienestar de la población, permitiendo visibilizar demandas sociales, orientar recursos y mejorar las políticas de protección local.					
Responsable:	Demuna.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No diferencia tipos ni gravedad de casos. Riesgo de interpretación equivocada.					
Método de Cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> $= \sum \text{PRODER}$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> PRODER: Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.</p>					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	
				<input type="checkbox"/>	Descendente	
				<input type="checkbox"/>	No definido	
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DEMUNA solicita información respecto a los casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos. 2. Los responsables brindan información respecto al servicio de registro civil en la localidad. 3. La DEMUNA recoge, procesa y analiza la información respecto a los casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos. 4. La DEMUNA valida la información respecto a los casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Demuna. Base de Datos: Demuna					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	4200	4300	4400	4500	4600	4800
Valor relativo	-	-	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 08.03.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 08.03. Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).					
Justificación:	<p>El Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) es la herramienta oficial del Estado peruano para identificar el nivel socioeconómico de los hogares y, con ello, determinar su elegibilidad para acceder a programas sociales, subsidios y otros beneficios del Estado. Su precisión depende directamente de la actualización constante y oportuna de los registros.</p> <p>El indicador permite monitorear el esfuerzo del gobierno local por garantizar que la población de su jurisdicción esté correctamente clasificada, especialmente los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.</p>					
Responsable:	SISFOH					
Limitaciones para la medición del indicador:	No refleja cobertura total del territorio o población objetivo. Puede depender de factores externos.					
Método de Cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> $= \sum RSISFOH$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> RSISFOH: Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).</p>					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La oficina SISFOH solicita información respecto a los registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Al responsable. 2. El responsable brindan información respecto a los registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). 3. La oficina SISFOH recoge, procesa y analiza la respecto a los registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). 4. La oficina SISFOH valida la información respecto a los registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). 					
Fuente y base de datos	Fuente: Sisfoh. Base de Datos: Sisfoh.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	2900	3000	3050	3100	3150	3200
Valor relativo	-	-	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI 09.

Objetivo Estratégico Institucional	OEI 09. Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.					
Justificación:	El ordenamiento territorial es un instrumento esencial para organizar el uso del suelo y las actividades humanas en función de las características ambientales, sociales, económicas y culturales del territorio. Permite prevenir riesgos, conservar ecosistemas, promover un desarrollo equilibrado y garantizar la sostenibilidad en el tiempo. permite medir el grado de implementación efectiva de políticas de planificación territorial. También muestra cuánta de la población está ubicada en áreas donde se han tomado decisiones informadas sobre su desarrollo, considerando criterios técnicos como aptitud del suelo, riesgo de desastres, disponibilidad de servicios, etc.					
Responsable:	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural					
Limitaciones para la medición del indicador:	No mide la calidad ni la actualización de los instrumentos técnicos. No refleja cumplimiento efectivo del ordenamiento. Limitado para zonas rurales dispersas.					
Método de Cálculo:	<p>Fórmula: $= \left(\frac{PLZIT}{PL} \right) \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: PLZIT: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial PL: Total de la población</p>					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador				<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGDUR solicita el reporte respecto a la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. 2. Las Unidades brindan la información respecto a la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. 3. La SGDUR analiza el respecto a la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. 4. La SGDUR consolida y valida respecto a la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural Base de Datos: Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural					
	Línea de base		Logros esperados			
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	80	83	84	84	85	86
Valor relativo	142815/ 179769	151060/ 182000	155400/ 185000	158437/ 187500	161500/ 190000	163830/ 190500



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 09.01.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 09.01. Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad					
Justificación:	El desarrollo sostenible y ordenado de una localidad depende en gran medida de contar con instrumentos de planificación territorial que definan el uso adecuado del suelo, regulen el crecimiento urbano, protejan áreas ambientales y orienten inversiones públicas y privadas. Estos instrumentos incluyen planes como: Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Plan de Desarrollo Urbano (PDU), Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Zonificación Ecológica Económica (ZEE), entre otros. El indicador permite evaluar el grado de gestión y organización del territorio por parte del gobierno local, así como su capacidad para anticipar y resolver conflictos de uso del suelo, riesgos naturales, expansión urbana descontrolada y deficiencias en servicios básicos.					
Responsable:	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural					
Limitaciones para la medición del indicador:	No considera el impacto o resultados en el territorio. No considera la participación ciudadana. Sensibilidad al contexto político y técnico.					
Método de Cálculo:	<p><u>Formula:</u> $= \sum IPTI$</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> IPTI= Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad</p>					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador				<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGDUR solicita el reporte respecto a los instrumentos de planificación territorial implementados. A las unidades responsables. 2. Las Unidades brindan información respecto a los instrumentos de planificación territorial implementados. 3. La SGDUR analiza el reporte sobre los instrumentos de planificación territorial implementados. 4. La SGDUR consolida y valida respecto los instrumentos de planificación territorial implementados. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Base de Datos: Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	2	3	3	3	4	5
Valor relativo	--	-	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 09.02.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 09.02. Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico – legal.					
Justificación:	El saneamiento físico-legal de predios consiste en la regularización técnica, jurídica y registral de la propiedad de terrenos y edificaciones, lo que permite reconocer legalmente su existencia, uso y titularidad. Este proceso es clave para garantizar la seguridad jurídica de los propietarios, facilitar la inversión pública y privada, y evitar conflictos de propiedad o uso indebido del suelo. Permite medir qué tan avanzada está una localidad en la formalización de su estructura urbana y rural, y cuántos de sus predios cuentan con los requisitos legales para su uso seguro, transferencia o desarrollo.					
Responsable:	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural					
Limitaciones para la medición del indicador:	No mide la calidad del saneamiento legal ni su actualización. Posibilidad de subregistro o doble registro. No mide el impacto social o económico del saneamiento.					
Método de Cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> $EG = (PLSFL/PL) * 100$</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u> PLSFL= Total de predios de la localidad con saneamiento físico – legal. PL= Total de predios de la localidad.</p>					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador				<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGDUR solicita el reporte respecto a los predios de la localidad con saneamiento físico – legal. A las unidades responsables. 2. Las Unidades brindan información respecto a los predios de la localidad con saneamiento físico – legal. 3. La SGDUR analiza el reporte sobre a los predios de la localidad con saneamiento físico – legal. 4. La SGDUR consolida y valida el reporte respecto a los predios de la localidad con saneamiento físico – legal. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Base de Datos: Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	22	26	30	35	38	40
Valor absoluto	15000/ 68000	18000/ 68000	21000/ 68000	25000/ 70000	28000/ 72000	29000/ 72000



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 09.03.

Acción Estratégica Institucional	AEI 09.03. Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva.					
Justificación:	El crecimiento urbano y la expansión de las ciudades requieren un control riguroso para garantizar que las habilitaciones urbanas y edificaciones cumplan con las normas técnicas, ambientales, de seguridad y urbanísticas vigentes. Garantiza el cumplimiento normativo, verifica que las habilitaciones urbanas y construcciones cumplan con las regulaciones municipales y nacionales, evitando construcciones ilegales o informales. Es fundamental para evaluar la gestión municipal en el control del desarrollo urbano. Su uso permite identificar avances, debilidades y necesidades en la supervisión de construcciones, promoviendo un desarrollo ordenado, seguro y sostenible.					
Responsable:	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural					
Limitaciones para la medición del indicador:	No refleja el impacto o resultados de las fiscalizaciones. Limitaciones técnicas o legales pueden afectar la ejecución. No considera el tamaño o complejidad de las obras inspeccionadas.					
Método de Cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> $= \sum FHUER$</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u> FHUER= Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva.</p>					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador				<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGDUR solicita el reporte respecto a las fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones. A las unidades responsables. 2. Las Unidades brindan información respecto fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones. 3. La SGDUR analiza el reporte sobre las fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones. 4. La SGDUR consolida y valida el reporte respecto las fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Base de Datos: Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	860	900	950	1000	1100	1200
Valor absoluto	-	-	-	-	-	-

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI 10.						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 10. Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.					
Justificación:	La gestión del riesgo de desastres es una prioridad para la planificación del desarrollo urbano y rural sostenible, especialmente en países como Perú, donde muchos distritos como El Tambo, están expuestos a amenazas como sismos, deslizamientos, inundaciones o incendios urbanos. permite medir el grado de intervención preventiva o correctiva que ha realizado la municipalidad u otras entidades competentes para reducir la exposición de la población y sus bienes ante eventos peligrosos. Este indicador es clave para evaluar la efectividad de las políticas de prevención, resiliencia y ordenamiento territorial en la reducción de vulnerabilidades.					
Responsable:	Oficina de Defensa Civil					
Limitaciones para la medición del indicador:	No mide el nivel de reducción del riesgo de manera cualitativa. Puede depender del criterio técnico o político de cada gestión.					
Método de Cálculo:	<p>Fórmula: $= \left(\frac{ZOFREL}{ZORID} \right) \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: ZOFREL: Total de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados ZORID: Total de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres existentes</p>					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	
				<input type="checkbox"/>	Descendente	
				<input type="checkbox"/>	No definido	
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La ODC solicita el reporte sobre las zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres. Al responsable. 2. El responsable, informa sobre las zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres. 3. La ODC analiza la información respecto a las zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres. 4. La ODC consolida y valida información respecto a las zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Defensa Civil. Base de Datos: Oficina de Defensa Civil.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	20	24	26	30	32	36
Valor relativo	10/ 50	12/50	13/50	15/50	16/50	18/50



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 10.01.

Acción Estratégica Institucional	AEI 10.01. Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.					
Justificación:	La gestión del riesgo de desastres empieza por conocer con precisión qué amenazas existen, dónde se ubican, a quiénes afectan y cuáles son sus posibles impactos. Para ello, se requiere contar con instrumentos técnicos que permitan estimar el riesgo, permite evaluar cuánto ha avanzado una localidad en el conocimiento técnico del riesgo, lo cual es esencial para prevenir desastres y tomar decisiones informadas en el territorio.					
Responsable:	Oficina de Defensa Civil.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Mide cantidad, no calidad técnica de los instrumentos. No mide el impacto en la reducción del riesgo.					
Método de Cálculo:	<p><u>Fórmula:</u> $=\sum IERDI$</p> <p><u>Consideraciones técnicas:</u> IERDI= Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.</p>					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador				<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La ODC solicita el reporte sobre los instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad. Al responsable. 2. El responsable, informa sobre los instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad. 3. La ODC analiza la información respecto a los instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad. 4. La ODC consolida y valida la información respecto a los instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Defensa Civil. Base de Datos: Oficina de Defensa Civil.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	1	1	1	1	2	2
Valor absoluto	-	-	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 10.02.

Acción Estratégica Institucional	AEI. 10.02. Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.					
Nombre del indicador:	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.					
Justificación:	La Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) requiere no solo infraestructura y normativa, sino también fortalecimiento de capacidades técnicas en los territorios más expuestos. Las zonas vulnerables suelen tener limitado acceso a conocimiento especializado, lo cual incrementa su exposición frente a amenazas naturales o inducidas por el ser humano. El indicador permite medir el esfuerzo institucional para transferir conocimientos, herramientas y apoyo técnico a actores locales, como autoridades, líderes comunitarios, organizaciones vecinales o personal municipal.					
Responsable:	Oficina de Defensa Civil					
Limitaciones para la medición del indicador:	Mide cantidad, no calidad ni efectividad de la asistencia técnica. No garantiza cambios sostenibles en el comportamiento o la gestión local. Limitado sin vinculación a un diagnóstico de riesgo actualizado.					
Método de Cálculo:	<p>Fórmula: $= \sum \text{AGRD}$</p> <p>Consideraciones técnicas: AGRD= Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.</p>					
Parámetro de medición	Número		Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido	
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La ODC solicita el reporte sobre asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad. Al responsable. 2. El responsable, informa sobre las asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad. 3. La ODC analiza la información respecto a las asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad. 4. La ODC consolida y valida la información respecto a las asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Defensa Civil. Base de Datos: Oficina de Defensa Civil.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	1	3	4	6	10	15
Valor relativo	-	-	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 10.03.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 10.03. Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad.					
Justificación:	La vigilancia y comunicación de alertas tempranas es una de las herramientas más efectivas para reducir el impacto de desastres naturales y antrópicos, ya que permite anticipar eventos peligrosos y activar medidas de respuesta rápida. En ese sentido, contar con mecanismos de vigilancia operativos como estaciones meteorológicas, sensores, radios comunales, brigadas de monitoreo, altoparlantes, entre otros; permite salvar vidas, proteger bienes y reducir pérdidas económicas.					
Responsable:	Oficina de Defensa Civil					
Limitaciones para la medición del indicador:	No mide la capacidad de respuesta de la población ante la alerta. Puede generar una falsa sensación de seguridad. No diferencia entre tipos ni niveles de tecnología.					
Método de Cálculo:	Formula: $= \sum \text{MVOAT}$ Consideraciones: MVOAT: Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		
Proceso de recolección y análisis	1. La ODC solicita el reporte sobre mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad. Al responsable. 2. El responsable, informa sobre mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad. 3. La ODC analiza la información respecto al mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad. 4. La ODC consolida y valida la información respecto al mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad.					
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Defensa Civil. Base de Datos: Oficina de Defensa Civil.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	1	3	3	3	4	5
Valor absoluto	-	-	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 10.04.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 10.04. Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.					
Nombre del indicador:	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.					
Justificación:	Una gestión efectiva del riesgo de desastres no solo depende de la infraestructura o de los sistemas de alerta temprana, sino también de la información clara, oportuna y accesible que se entrega tanto a las autoridades como a la ciudadanía. Las herramientas de comunicación como boletines de riesgo, infografías, mapas de peligro, protocolos de actuación, manuales, aplicaciones móviles, entre otros; permiten informar, sensibilizar y orientar la acción ante amenazas.					
Responsable:	Oficina de Defensa Civil					
Limitaciones para la medición del indicador:	No garantiza el uso efectivo de la información. No distingue entre tipos ni niveles de pertinencia. Limitado por barreras tecnológicas y de acceso.					
Método de Cálculo:	Formula: $= \sum \text{COMPED}$ Consideraciones: COMPED: Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		
Proceso de recolección y análisis	1. La ODC solicita el reporte sobre herramientas de comunicación sobre peligros, emergencias y desastres. Al responsable. 2. El responsable, informa sobre herramientas de comunicación sobre peligros, emergencias y desastres. 3. La ODC analiza la información sobre herramientas de comunicación sobre peligros, emergencias y desastres. 4. La ODC consolida y valida la información sobre herramientas de comunicación sobre peligros, emergencias y desastres.					
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Defensa Civil. Base de Datos: Oficina de Defensa Civil.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	2	4	4	4	6	7
Valor absoluto	-	-	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 10.05.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 10.05. Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.					
Justificación:	En contextos de emergencias y desastres, la atención oportuna y adecuada a la población damnificada es una responsabilidad fundamental de los gobiernos locales y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). Las atenciones integrales, que incluyen asistencia en salud, alimentación, abrigo, apoyo psicosocial, protección, restablecimiento de servicios básicos, entre otras; son clave para salvaguardar la vida, la salud y la dignidad de las personas afectadas. Permite medir la capacidad operativa y de respuesta de una municipalidad o entidad responsable frente a situaciones críticas, así como su nivel de articulación con otros actores del sistema de respuesta.					
Responsable:	Oficina de Defensa Civil					
Limitaciones para la medición del indicador:	No considera la duración o continuidad del apoyo. Puede enfocarse en lo reactivo, no en la prevención.					
Método de Cálculo:	Formula: $=\sum AIDED$ Consideraciones: AIDED: Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente
			<input type="checkbox"/>	No definido		
Proceso de recolección y análisis	1. La ODC solicita el reporte sobre las atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres. Al responsable. 2. El responsable, informa sobre las atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres. 3. La ODC analiza la información sobre las atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres. 4. La ODC consolida y valida la información sobre las atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.					
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Defensa Civil. Base de Datos: Oficina de Defensa Civil.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	20	30	35	40	45	50
Valor absoluto	-	-	-	-	-	-



JOSE A. HERNÁNDEZ ZAVALA
ECONOMISTA

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI 11.						
Objetivo Estratégico Institucional	OEI 11. Modernizar la Gestión Institucional.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.					
Justificación:	La confianza ciudadana en sus autoridades y en la administración pública es un pilar esencial para una democracia sólida, una gestión eficiente y una relación Estado-sociedad basada en la corresponsabilidad. El nivel de satisfacción de los ciudadanos con respecto a la gestión municipal es un indicador clave para evaluar el desempeño institucional, la calidad de los servicios públicos y la legitimidad de las decisiones adoptadas. El indicador mide la percepción ciudadana sobre el trabajo del gobierno local en aspectos como: servicios básicos, transparencia, participación ciudadana, atención al público, obras públicas, seguridad, desarrollo social y económico, entre otros.					
Responsable:	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto					
Limitaciones para la medición del indicador:	Resultados sensibles al contexto político o mediático.					
Método de Cálculo:	<p>Fórmula: $= \left(\frac{CSGIM}{CL} \right) \times 100$</p> <p>Especificaciones técnicas: CSGIM: Total de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad CL: Total de ciudadanos de la localidad (muestra)</p>					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador			<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido	
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GPP solicita el reporte sobre la percepción de la gestión institucional de la municipalidad, a la Unidad responsable. 2. La unidad responsable, informa sobre la percepción de la gestión institucional de la municipalidad. A la GPP. 3. La GPP analiza la información sobre la percepción de la gestión institucional de la municipalidad. 4. La GPP consolida y valida información sobre la percepción de la gestión institucional de la municipalidad. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Área de Planeamiento Estratégico y PMI. Base de Datos: Área de Planeamiento Estratégico y PMI.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	85	90	92	94	95	97
Valor relativo	425/500	450/500	460/500	470/500	475/500	485/500



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 11.01.							
Acción Estratégica Institucional	AEI 11.01. Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP.						
Justificación:	El nivel de satisfacción ciudadana con la gestión municipal es un elemento fundamental para evaluar la legitimidad, efectividad y pertinencia de las acciones del gobierno local. A través de este indicador se puede conocer cómo perciben los ciudadanos el cumplimiento de los compromisos municipales en la provisión de servicios, ejecución de obras, atención ciudadana, transparencia, participación y desarrollo local. Es un indicador de percepción que permite incorporar la voz de la población en la evaluación del desempeño público, fomentando una gestión centrada en las personas y alineada con sus necesidades reales.						
Responsable:	Subgerencia de Recursos Humanos						
Limitaciones para la medición del indicador:	Resultados influenciados por factores externos.						
Método de Cálculo:	<p><u>Formula:</u> $= \text{CEPDP} / \text{CPPDP} * 100$</p> <p><u>Consideraciones:</u> CEPDP: Total de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP. CPPDP: Total de acciones de capacitación programadas en el marco del PDP.</p>						
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador			<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente	<input type="checkbox"/> Descendente	<input type="checkbox"/> No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La SGRH solicita el reporte sobre las capacitaciones ejecutadas en el marco del PDP, al responsable. 2. El responsable, informa reporte sobre las capacitaciones ejecutadas en el marco del PDP. 3. La SGRH analiza el reporte sobre las capacitaciones ejecutadas en el marco del PDP. 4. La SGRH consolida y valida la información sobre las capacitaciones ejecutadas en el marco del PDP.						
Fuente y base de datos	Fuente: Subgerencia de Recursos Humanos. Base de Datos: Subgerencia de Recursos Humanos.						
	Línea de base	Logros esperados					
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor relativo	66	73	76	83	93	100	
Valor absoluto	20/30	22/30	23/30	25/30	28/30	30/30	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 11.02.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 11.02. Gobierno abierto implementado en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.					
Justificación:	<p>El uso del indicador se justifica por su importancia en la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública local. La publicación regular y accesible de estos documentos permite a la ciudadanía conocer las decisiones que se toman en el ámbito municipal, así como el fundamento de las mismas, fomentando una administración más abierta y responsable.</p> <p>En un contexto donde la confianza en las instituciones públicas es un desafío constante, garantizar que las actas y acuerdos estén disponibles en medios digitales oficiales (como redes sociales y portales web) permite reducir la opacidad, mejorar el control social y fortalecer la gobernanza local. Además, la difusión digital de estos documentos responde a las necesidades actuales de accesibilidad y comunicación, ya que la mayoría de la población utiliza canales digitales para informarse.</p>					
Responsable:	Secretaria General					
Limitaciones para la medición del indicador:	Cobertura tecnológica y acceso digital. Limitaciones legales o de confidencialidad. Temporalidad y retrasos en la publicación.					
Método de Cálculo:	<p><u>Formula:</u> $=AAMD/AAM*100$</p> <p><u>Consideraciones:</u> AAMD: Total de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales. AAM= Total de actas y acuerdos municipales existentes.</p>					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	
				<input type="checkbox"/>	Descendente	
				<input type="checkbox"/>	No definido	
Proceso de recolección y análisis	1. La SG solicita el reporte sobre las actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales. Al responsable. 2. El responsable, informa sobre las actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales. 3. La SG analiza la información sobre las actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales. 4. La SG consolida y valida la información sobre las actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.					
Fuente y base de datos	Fuente: Secretaria General. Base de Datos: Secretaria General.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	98.00	98.18	98.18	98.33	99.16	100
Valor absoluto	98/100	108/110	108/110	118/120	119/120	130/130



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 11.03.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 11.03. Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.					
Justificación:	Este indicador es fundamental porque refleja el grado de cumplimiento de los plazos establecidos para la atención de expedientes, lo cual es clave para garantizar el respeto al principio de celeridad, transparencia y legalidad en la gestión pública. Una atención oportuna no solo mejora la percepción ciudadana sobre la calidad del servicio público, sino que también contribuye a evitar retrasos administrativos que puedan afectar derechos, procedimientos legales o la ejecución de políticas públicas.					
Responsable:	Oficina de Defensa Civil					
Limitaciones para la medición del indicador:	No considera la duración o continuidad del apoyo. Puede enfocarse en lo reactivo, no en la prevención.					
Método de Cálculo:	<p><u>Formula:</u> $= \frac{ERMPAO}{ERMP} * 100$</p> <p><u>Consideraciones:</u> ERMPAO: Total de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna. ERMP: Total de expedientes recibidos por mesa de partes.</p>					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente
			<input type="checkbox"/>	No definido		
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SG solicita el reporte sobre los expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna. Al responsable. 2. El responsable, informa sobre los expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna. 3. La SG analiza la información sobre los expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna. 4. La SG consolida y valida la información sobre los expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Secretaria General. Base de Datos: Secretaria General.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	99.890	99.900	99.908	99.916	90.93	99.95
Valor absoluto	48000	48000	48000	48000	48000	48000



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 11.04.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 11.04. Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.					
Justificación:	<p>Este indicador permite medir la frecuencia y constancia de las acciones de comunicación, sensibilización y orientación tributaria dirigidas a la ciudadanía. A través de estas campañas, las municipalidades informan sobre obligaciones fiscales, beneficios por pago puntual (como descuentos o condonaciones), facilidades de pago, y el destino de los tributos recaudados, promoviendo así una cultura tributaria responsable.</p> <p>El fortalecimiento de la recaudación tributaria local es clave para asegurar la sostenibilidad financiera de los gobiernos municipales, lo que a su vez impacta directamente en su capacidad para ejecutar proyectos de inversión pública, brindar servicios básicos y atender las necesidades de la población. Por ello, este indicador también refleja el nivel de compromiso institucional con una gestión fiscal activa, participativa y transparente.</p>					
Responsable:	Gerencia de Rentas					
Limitaciones para la medición del indicador:	Desconexión con la realidad tributaria local No mide sostenibilidad ni continuidad.					
Método de Cálculo:	<p><u>Formula:</u> $= \sum CRT$</p> <p><u>Consideraciones:</u> CRT: Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.</p>					
Parámetro de medición	Número	Sentido esperado del indicador		<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GR solicita el reporte sobre las campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad. Al responsable. 2. El responsable, informa sobre las campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad. 3. La ODC analiza la información sobre las campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad. 4. La ODC consolida y valida la información sobre las campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.. 					
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia de Rentas. Base de Datos: Gerencia de Rentas.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	2	4	4	4	4	6
Valor absoluto	-	-	-	-	-	-



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 11.05.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 11.05. Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.					
Justificación:	El indicador es fundamental para evaluar el nivel de organización, planificación y cumplimiento normativo dentro de una entidad pública, especialmente a nivel municipal, regional o institucional. Este indicador permite conocer en qué medida la entidad cuenta con documentos de gestión vigentes y aprobados conforme a la normativa, lo cual es indispensable para asegurar una administración pública eficiente, ordenada y coherente con sus objetivos institucionales.					
Responsable:	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto					
Limitaciones para la medición del indicador:	No mide la calidad técnica del instrumento actualizado. Cambios normativos constantes. Diferencias en criterios de actualización.					
Método de Cálculo:	Formula: $= \frac{IGAC}{IG} * 100$ Consideraciones: IGAC: Total de instrumentos de gestión actualizados. IG: Total de instrumentos de gestión existentes					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador			<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente
					<input type="checkbox"/>	Descendente
					<input type="checkbox"/>	No definido
Proceso de recolección y análisis	1. La GPP solicita el reporte sobre los instrumentos de gestión actualizados. Al área responsable. 2. El área responsable, informa sobre los instrumentos de gestión actualizados. 3. La GPP analiza la información sobre los instrumentos de gestión actualizados. 4. La GPP consolida y valida la información sobre los instrumentos de gestión actualizados.					
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Defensa Civil. Base de Datos: Oficina de Defensa Civil.					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	85	85	85	100	100	100
Valor absoluto	6/7	6/7	6/7	7/7	7/7	7/7



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI 11.06.						
Acción Estratégica Institucional	AEI 11.06. Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.					
Justificación:	<p>Contar con instrumentos actualizados garantiza que estos estén adecuados a la normativa vigente, a los objetivos institucionales actuales y a las necesidades de servicio de la población, permitiendo una gestión pública más moderna, ordenada y orientada a resultados. Además, promueve la coherencia entre la planificación, la organización interna y la ejecución presupuestal.</p> <p>Este indicador, al reflejar el porcentaje de estos documentos que se encuentran vigentes y actualizados, permite identificar si la entidad cuenta con una base normativa y operativa sólida para desempeñar sus funciones. Asimismo, evidencia el compromiso institucional con la mejora continua, la calidad del gasto público y la transparencia en la gestión.</p>					
Responsable:	Subgerencia de Tecnologías de la Información					
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>No mide la calidad técnica o pertinencia del contenido.</p> <p>Dificultad para definir el universo total de instrumentos.</p> <p>Desfase temporal en la actualización.</p>					
Método de Cálculo:	<p>Formula: $= \text{SAMDI} / \text{SAM} * 100$</p> <p>Consideraciones:</p> <p>SAMDI: Total de servicios administrativos municipales digitalizados.</p> <p>SAM: Total de servicios administrativos municipales existentes.</p>					
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador	<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente
			<input type="checkbox"/>	No definido		
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGTI solicita el reporte sobre servicios administrativos municipales digitalizados. Al responsable. 2. El responsable, informa sobre los servicios administrativos municipales digitalizados. 3. La SGTI analiza la información sobre los servicios administrativos municipales digitalizados. 4. La SGTI consolida y valida la información sobre los servicios administrativos municipales digitalizados. 					
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Subgerencia de Tecnologías de la Información.</p> <p>Base de Datos: Subgerencia de Tecnologías de la Información.</p>					
	Línea de base	Logros esperados				
AÑO	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo	16	33	33	33	50	66
Valor absoluto	1/6	2/6	2/6	2/6	3/6	4/6

